

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
INVIMA

PASO FRONTERIZO PARAGUACHÓN

ELABORADO CON LA ASESORÍA DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

PARAGUACHÓN
SEPTIEMBRE
2025

TABLA DE CONTENIDO

2.	OBJETIVOS GENERALES.....	4
2.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
3.	MARCO LEGAL.....	5
5.	INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD.....	17
5.1.	HORARIOS DE TRABAJO Y OCUPACIÓN	18
5.2.	FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE LA SEDE	18
6.	ANÁLISIS DEL RIESGO	20
6.1.	IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS	20
7.	IDENTIFICACION DE AMENAZAS.....	23
8.	ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD	25
8.1.	Vulnerabilidad Personas	26
8.2.	Vulnerabilidad Recursos	27
8.3.	Vulnerabilidad Sistemas Y Procesos	28
8.4.	Nivel De Riesgo	29
8.5.	Diamante de riesgo.....	30
8.6.	Consolidado Análisis de Vulnerabilidad.....	31
10.	DIRECTORIO DE EMERGENCIAS.....	33
11.	INVENTARIO DE RECURSOS	33
11.1.	Listado Brigadistas	33
11.2.	Recursos técnicos	34
12.	PROCEDIMIENTO EN CASO DE EVACUACIÓN	34
12.1.	TIEMPOS EVACUACIÓN.....	35
13.	PROCEDIMIENTOS A DESARROLLAR DURANTE LAS EMERGENCIAS	36
13.1.	En caso de incendio.....	36
13.2.	En caso de incendio.....	36
13.3.	En Caso De Sismo	37
13.4.	En caso de accidentes vehiculares	38
13.5.	En caso de atraco, hurto, robo.....	38
13.6.	En caso de terrorismo.	38
13.7.	En caso de amenaza.	39
	BIBLIOGRAFÍA	56

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 3 de 52
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

1. INTRODUCCIÓN

Las actividades humanas, independientemente de dónde y quien las realice, son vulnerables en mayor o menor grado a factores de riesgo que pueden desencadenar situaciones de emergencias, tanto de tipo natural como son los como movimientos sísmicos, remoción de masas, descargas eléctricas, inundaciones, lluvias torrenciales, granizadas, vientos fuertes, como los de tipo tecnológico como incendios, explosiones, fugas de sustancias peligrosas, fallas estructurales, fallas en equipos, virus informáticos o también los de tipo social como atentados, terrorismo, confrontaciones armadas, además de causar traumatismos que afectan de manera individual y colectiva el cotidiano vivir con resultados como lesiones o muertes, daño a bienes, afectación del medio ambiente, alteración del funcionamiento y pérdidas económicas.

La prevención de emergencias es una de las más importantes acciones de un Programa de Salud Ocupacional. Ello requiere la cooperación, el compromiso y el apoyo decidido de todos los niveles organizacionales de la entidad.

La resolución 1016 de 1.989 emanada por los Ministerios de Salud, Trabajo y Seguridad Social, mediante la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma en que los programas de salud ocupacional se deben desarrollar por cada uno de los empleadores del país, estipulándose en el numeral 18 del artículo 11, toda institución debe organizar y desarrollar un plan de emergencias, teniendo en cuenta las siguientes ramas:

- Preventiva
- Estructural
- Control de las Emergencias

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 4 de 52
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

2. OBJETIVOS GENERALES

Continuar estableciendo, procedimientos y estrategias, de respuesta a seguir para el control de la atención de emergencias con los funcionarios, contratistas, visitantes y grupos de apoyo como bomberos, cruz roja, policía, que puedan intervenir en caso de emergencia, en el Invima teniendo en cuenta los recursos económicos, físicos, tecnológicos y factores humanos con que cuenta.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Continuar identificando y evaluando los riesgos que puedan generar emergencias dentro y fuera de la organización.
- ✓ Continuar preservando los bienes y activos de los daños que se puedan generar como consecuencia de accidentes y emergencias, teniendo en cuenta no solo lo económico, sino lo estratégico para la organización y la comunidad.
- ✓ Continuar respondiendo oportunamente ante caso de una atención de emergencia.
- ✓ Mantener la conformación de la brigada para que pueda reaccionar en caso de una emergencia, mientras llegan los entes especializados.
- ✓ Continuar con la programación de actividades que lleven al fortalecimiento de brigadas en respuesta a emergencias.
- ✓ Mantener este documento guía en cómo actuar en diferentes situaciones de emergencias.

3. MARCO LEGAL

NORMA	CONTENIDO
A. Legislación nacional	
Ley 9 de 1979 Código Sanitario Nacional	• Título III. Salud Ocupacional • Título VIII. Desastres. Artículo 501. Cada Comité de Emergencias deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan Presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Salud, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia. Artículo 502. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres. Parágrafo. El Comité Nacional de Emergencias deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia
CONPES 3146 de 2001	Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (PNPAD), en el corto y mediano plazo.
Resolución 2400 de 1979 Estatuto de Seguridad Industrial	“Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en Las empresas de trabajo”. Artículo 2o. Todos los empleadores están obligados a organizar y desarrollar programas permanentes de medicina preventiva, higiene y seguridad industrial”.
Decreto 614 de 1984	“Por el cual se determinan las bases para la organización de administración de salud ocupacional en el país”. Artículo 24. Los empleadores tendrán las siguientes responsabilidades: - Responder por la ejecución del programa de salud ocupacional
Ley 46 de 1988	“Por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, se otorga facultades extraordinarias al presidente de la República y se dictan otras disposiciones”. Artículo 30. Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. La Oficina Nacional para la Atención de Desastres, elaborará un Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, el cual, una vez aprobado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, será adoptado mediante

FORMATO
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS

	decreto del Gobierno nacional. El Plan incluirá y determinará todas las orientaciones, acciones, programas y proyectos, tanto de carácter sectorial como del orden nacional, regional y local que se refieran, entre otros a los siguientes aspectos: a. Las fases de prevención, atención inmediata, reconstrucción y desarrollo en relación con los diferentes tipos de desastres. b. Los temas de orden técnico, científico, económico, de financiación, comunitario, jurídico y del Conjunto. c. La educación, capacitación y participación comunitaria. d. Los sistemas integrados de información y comunicación a nivel nacional, regional y local. e. La función que corresponde a los medios masivos de comunicación. f. Los recursos humanos y físicos de orden técnico y operativo. g. La coordinación del Conjunto al e intersectorial. h. La investigación científica y estudios técnicos necesarios. i. Los sistemas y procedimientos de control y evaluación de los procesos de prevención y atención.
Ley 46 de 1988	Artículo 14. Plan de Acción Específico para la Atención de Desastre. Declarada una situación de desastre de carácter nacional, la Oficina Nacional para la Atención de Desastres procederá a elaborar, con base en el plan nacional, un plan de acción específico para el manejo de la situación de desastre declarada, que será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en el decreto de declaratoria. Cuando se trate de situaciones calificadas como departamentales, intendenciales, comisariales, distritales o municipales, el plan de acción será elaborado y coordinado en su ejecución por el Comité Regional u Operativo Local respectivo, de acuerdo con las orientaciones establecidas en el decreto de declaratoria y con las instrucciones que impartan el Comité Nacional y la Oficina Nacional para la Atención de Desastres.
Resolución 1016 /89	“Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”. Artículo 11. Numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas: a. Rama preventiva. Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa. b. Rama pasiva o estructural. Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores.

	c. Rama activa o control de las emergencias. Conformación y organización de brigadas (selección, capacitación, planes de emergencias y evacuación), sistema de detección, alarma, comunicación, inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control. Artículo 14. El programa de salud ocupacional deberá mantener actualizados los siguientes registros mínimos: planes específicos de emergencias y actas de simulacro en las empresas cuyos procesos, condiciones locativas o almacenamiento de materiales riesgosos puedan convertirse en fuente de peligro para los trabajadores, la comunidad o el ambiente.
Decreto-Ley 919 de 1989	“Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones”. Artículo 3o. Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. La Oficina Nacional para la Atención de Desastres elaborará un Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, el cual, una vez aprobado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, será adoptado mediante decreto del Gobierno nacional. El Plan incluirá y determinará todas las políticas, acciones y programas, tanto de carácter sectorial como del orden nacional, regional y local que se refieran, entre otros, a los siguientes aspectos: a. Las fases de prevención, atención inmediata, reconstrucción y desarrollo en relación con los diferentes tipos de desastres y calamidades públicas. b. Los temas de orden económico, financiero, comunitario y jurídico. c. La educación, capacitación y participación comunitaria. d. Los sistemas integrados de información y comunicación a nivel nacional, regional y local. e. La coordinación del Conjunto e intersectorial. f. La investigación científica y los estudios técnicos necesarios. g. Los sistemas y procedimientos de control y evaluación de los procesos de prevención y atención. Artículo 13. Planes de contingencia. El Comité Técnico Nacional y los comités regionales y locales para la Prevención y Atención de Desastres, según el caso, elaborarán, con base en los análisis de vulnerabilidad, planes de contingencia para facilitar la prevención o para atender adecuada y oportunamente los desastres probables. Para este efecto, la Oficina Nacional para la Atención de Desastres preparará un modelo instructivo para la elaboración de los planes de contingencia.

Decreto-Ley 919 de 1989	Artículo 14. Aspectos sanitarios de los planes de contingencia. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos de orden sanitaria, bajo la vigilancia y control del Comité Técnico Nacional.
Directiva Ministerial 13 de 1992	“Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres”. 1. Incorporar la prevención de desastres en sedes educativas. 2. Se analizarán los contenidos curriculares integrando el manejo acertado del medio ambiente y las tecnologías para prevenir desastres. 3. Planes de emergencias en escenarios deportivos.
Ley 100 de 1993	“Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral”. Libro III. Sistema General de Riesgos Profesionales
Decreto 1295 de 1994	“Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”. Artículo 2o. Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales: a. Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, de saneamiento y de seguridad.
Ley 1562 de 2012	“Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional” Artículo 1: Sistema General de Riesgos Laborales: Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan. Las disposiciones vigentes de salud ocupacional relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, hacen parte integrante del Sistema General de Riesgos Laborales. Salud Ocupacional: Se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. Programa de Salud Ocupacional: en lo sucesivo se entenderá como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

	SG-SST.
Resolución 7550 de 1994	“Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la prevención de emergencias y desastres”. Artículo 3o. Solicitar a los Conjuntos educativos, la creación y el desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, de acuerdo con los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional, el cual hará parte integral del proyecto educativo del Conjunto. Este contemplará como mínimo los siguientes aspectos: a. Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares. b. Análisis escolar de riesgos. c. Plan de acción. d. Simulacro escolar ante una posible amenaza.
Decreto 3888 de 2007	“Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones”. Artículo 2o. El objetivo del Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público es servir como instrumento rector para el diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta que permita coordinar y planear el control y atención de riesgos y sus efectos asociados sobre las personas, el ambiente y las instalaciones en esta clase de eventos. Este Plan se complementará con las disposiciones regionales y locales existentes. Artículo 5o. Actualización del Plan. Cuando las circunstancias lo ameriten, el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público deberá ser actualizado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres o por el Comité Técnico Nacional, por delegación que haya recibido de aquél, en todo caso, con la asesoría de la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos creada por este decreto. Artículo 20. Planes del Conjunto. Los organismos operativos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres elaborarán sus propios planes del Conjunto para la atención de los eventos de afluencia masiva de público, los cuales se articularán con los Planes Locales de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público.
Ley 769 de 2002. Código Nacional de Transito	Artículo 1o. <i>Ámbito de aplicación y principios.</i> Las normas del presente código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías

	públicas o privadas que estén abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos en las autoridades de tránsito.
Ley 322 de 1996. Sistema Nacional de Bomberos	Artículo 1o. La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad
Ley 1523 de 2012	Por la cual se adopta la política nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo
RETIE 180398 de 2004	Resolución Min. Minas y Energía
Resolución 256 de 2014	Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contraincendios de los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia.
Resolución 0312 de 2019	Nuevos Estándares Mínimos del SG-SST
CIRCULAR 005 de 2020	Directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus (2019-nCoV) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo.
CIRCULAR 0017 de 2020	Lineamientos Mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (Antes denominado coronavirus).
CIRCULAR 0018 de 2020	Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.
RESOLUCIÓN 380 de 2020	Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones
RESOLUCIÓN 385 de 2020	Declaratoria de emergencia sanitaria
RESOLUCIÓN 407 de 2020	Medidas Adicionales una vez es declarada Pandemia por la OMS. por la cual se modifican los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2° de la Resolución número 385 de 2020, por la cual se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.
RESOLUCIÓN 222 de 2021	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada a su vez por las resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020.

FORMATO
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS

RESOLUCIÓN 738 de 2021	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020 y 222 de 2021.
RESOLUCIÓN 777 de 2021	Adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de las actividades económicas, sociales y del Estado.
RESOLUCIÓN 1315 de 2021	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020 y 222 y 738 de 2021.
RESOLUCIÓN 1913 de 2021	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID- 19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738, y 1315 de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022.
RESOLUCIÓN 304 de 2022	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID- 19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738, 1315, y 1913 de 2021 hasta el 30 de abril de 2022.
RESOLUCIÓN 350 de 2022	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado.
RESOLUCIÓN 666 de 2022	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, 222, 738, 1315, 1913 de 2021 y 304 de 2022 hasta el 30 de junio de 2022.
RESOLUCIÓN 692 de 2022	Mediante la cual se establece el Protocolo General de Bioseguridad, aplicable a las diferentes actividades económicas públicas o privadas.
RESOLUCIÓN 1238 de 2022	Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19.
C. Normas técnicas colombianas	
NTC-5254	Gestión de riesgo.
GTC 202 de 2006	Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio
NTC-1700	Higiene y seguridad. Medidas de seguridad en edificaciones. Medios de evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana. Establece cuáles son los requerimientos que deben cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios, es decir, comercial, del Conjunto educativo, Conjunto , industrias, entre otros.
NTC-2885	Higiene y seguridad. Extintores portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water – Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y las pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.
NTC-4764	Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales.

FORMATO
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS

NTC-4140	Edificios. Pasillos y corredores.
NTC-4143	Edificios. Rampas fijas.
NTC-4144	Edificios. Señalización.
NTC-4145	Edificios. Escaleras.
NTC-4201	Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas
NTC-4279	Vías de circulación peatonal planas
NTC-4695	Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano
NTC-2388	Símbolos para la información del público.
NTC-1867	Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.
D. Otras normas	

NFPA 101 de 2006	Life Safety Code. (Código de Seguridad Humana).
NFPA 1600 de 2007	Standard on Disaster/Emergency Management and Business Continuity Programs. (Norma sobre manejo de Desastres, Emergencias y Programas para la Continuidad del Negocio).
RETIE 180398 de 2004	Resolución del Ministerio de Minas y Energía
ISO 31000 DE 2011	Gestión del Riesgo. Principios y Directrices

4. CONCEPTOS BÁSICOS

A continuación, se precisan algunos conceptos básicos de obligatorio conocimiento dentro de la teoría y práctica en el manejo fiable de las emergencias.

- **Alarma:** Señal visual o auditiva que se da para que se sigan instrucciones específicas respecto a la presencia inminente de un evento amenazador.
- **Alerta:** Estado anterior a la emergencia, relacionado con acciones de vigilancia y precauciones específicas de respuesta frente a la probable ocurrencia de eventos destructivos.
- **Amenaza:** Factor externo de origen natural, tecnológico o social que puede afectar a la comunidad y a las Instituciones, provocando lesiones y/o muerte a las personas o daños a la infraestructura física y económica.
- **Desastre:** Daño o alteración grave de las condiciones normales de vida, causadas por fenómenos naturales o por la acción del hombre en forma accidental o premeditada.
- **Emergencia:** Situación que implica el estado de perturbación parcial o total de una Institución, generalmente ocasionado por la posibilidad o real ocurrencia de un evento no deseado. Por su magnitud, puede requerir de ayuda superior y de la adopción de procedimientos especiales.
- **Evacuación:** Conjunto de procedimientos y acciones tendientes a que las personas amenazada de un peligro protejan su vida e integridad física, mediante su desplazamiento hasta y a través de lugares de menor riesgo o rutas seguras.
- **Impacto:** Acción directa de una amenaza sobre un grupo de personas, sobre sus bienes, infraestructura y el medio ambiente. Deriva en un desastre o emergencia de determinadas proporciones, dependiendo de las características del evento y de la vulnerabilidad de la población afectada.
- **Mitigación:** Acción de reducir el efecto de las emergencias a través de acciones de aseguramiento estructural o salvaguarda de personas con medidas de evacuación o de reubicación oportuna. Su propósito es disminuir la vulnerabilidad y ocurrencia de amenazas o factores de riesgo, así como los efectos de la emergencia, atenuando los daños y pérdidas inferidos a las personas y la infraestructura física y económica.
- **Preparación:** Se lleva a cabo mediante la organización institucional, predicción de eventos y planificación de acciones de alerta, búsqueda, rescate, traslado, evacuación y

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 17 de 52
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

asistencia de personas, salvamento de bienes y de rehabilitación y reconstrucción de la empresa o comunidad.

- **Prevención:** Acción de evitar la ocurrencia de un desastre, mediante el control e intervención directa de la amenaza ó factor de riesgo que lo puede causar.
- **Primeros Auxilios:** Son aquellas medidas o cuidados adecuados que se ponen en práctica en forma provisional, tan pronto se reconoce una emergencia y antes de su atención.
- **Plan de Emergencias:** El Plan de Emergencia y Contingencias es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases. Con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la Entidad.
- **P.M.U.:** Puesto de Mando Unificado. Organismo temporal encargado de la coordinación, organización y control del mando urgente durante la fase de impacto, su creación facilita las labores de salvamento, la administración y atención médica de los afectados, la evacuación de las víctimas de acuerdo con su urgencia y la racionalización del recurso humano y técnico
- **Riesgo:** Posibilidad de ocurrencia de un desastre o emergencia en un lugar determinado. Sus efectos están relacionados con las amenazas existentes y la vulnerabilidad de personas o por desprotección técnica y de la estructura. Puede ser conocido o no y afectar a un individuo o un grupo de personas y presentarse de forma súbita o progresiva.
- **Ruta de Evacuación:** Camino o dirección que se toma para un propósito, SALIR. Es un camino continuo que permite el traslado desde cualquier punto de un edificio o estructura hasta el exterior y a nivel del suelo
- **Triage:** Clasificación del sistema de heridos según tipo de lesión, en un evento de emergencias.
- **Vulnerabilidad:** está definida como la medida o grado de debilidad o sensibilidad de ser afectado por amenazas o riesgos, en función de la frecuencia y severidad de los mismos.

5. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

Con la expedición de la Ley 100 de 1993 fue creado el "Sistema General de Seguridad Social en Salud" que cambió y reorganizó la prestación de los servicios de salud e integró la salud pública, el sistema de seguridad social y la provisión de servicios privados.

Entre las trascendentales decisiones consignadas en esta norma, su artículo 245 ordenó la creación del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima. En ejecución de este mandato fue expedido el Decreto 1290 de 1994, por medio del cual se precisaron las funciones del Invima y se estableció su organización básica. Se definió entonces como naturaleza del Invima ser un establecimiento público del orden nacional, de carácter científico y tecnológico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, perteneciente al Sistema de Salud y con sujeción a las disposiciones generales que regulan su funcionamiento.

Así mismo, la Resolución 2078 de 2012 Por el cual se establece la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA y se determinan las funciones de sus dependencias.

5.1. HORARIOS DE TRABAJO Y OCUPACIÓN

Lunes a viernes de 08:00 a.m. a 5:00 p.m.

5.2. FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE LA SEDE

PLAN DE EMERGENCIA	
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS	Estrato: COMERCIAL
NIT: 830000167-2	Empresa del Sector Oficial
Departamento	Guajira
Municipio	Maicao – Corregimiento Paraguachón
Población de cobertura	Funcionarios, Contratistas y Visitantes
Dirección	Calle 1 No. 3-42
Teléfonos	601 2425240 Grupo PAPF 601 242 5000 Ext. 2509 SST Invima
ARL	Positiva
Teléfonos de contacto ARL	Línea Oro Positiva (1) 600 0811 (1) 330 70 00 Línea Celular 533
Principales servicios	Agua, Energía Eléctrica, Teléfono e Internet.

5.3. CARACTERÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN

CARACTERÍSTICAS	La edificación de INVIMA PARAGUACHÓN- PASO FRONTERIZO , está construido en concreto reforzado con acero, con paredes de concreto, cubierta superior del techo con placa de concreto, las paredes internas son de concreto, pisos en baldosa, las puertas son de acero , la oficina cuenta con equipos de cómputo y papelería de uso individual.
NUMERO DE PISOS	1
DESCRIPCIÓN DE CADA PISO O NIVEL	La oficina está conformada por tres zonas: 1. Lugar de trabajo, 2. Área de archivo y usos varios.
ÁREA TOTAL	27 m2
ÁREA CONSTRUIDA	27 m2
AÑO DE CONSTRUCCIÓN	Los locales fueron remodelados hace 10 años
ESTRUCTURA SISMO RESISTENTE	No se cuenta con información al respecto

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 19 de 52
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

5.4. GEOLOCALIZACIÓN Y VÍAS DE ACCESO

LA SEDE DEL PASO FRONTERIZO PARAGUACHÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS, se encuentra ubicada sobre la vía que comunica Colombia - Venezuela, de altísimo flujo vehicular principalmente transporte urbano e intermunicipal de pasajeros, carga pesada y particulares.



Geolocalización Sede Paso Fronterizo Paraguachón

De acuerdo con el Plan de Departamental del Gestión del Riesgo, para la Guajira, se determinan las siguientes amenazas, las cuales se identificaron a través de cuatro variables que son: Tipo de Amenazas, Frecuencia, Intensidad y Territorio Afectado.

- **Tipo de Amenaza:** Para la identificación de las amenazas que afectan el departamento de la Guajira, se tuvo en cuenta las naturales, socio naturales, antrópicas y tecnológicas.
- **Frecuencia:** Se refiere a la regularidad o periodicidad de los fenómenos amenazantes en el departamento.
- **Intensidad:** Hace referencia a la medida cuantitativa y cualitativa de la afectación, es decir cuánto y cómo afectó el evento en una comunidad o sitio específico.
- **Territorio Afectado:** Se refiere a qué extensión del territorio se afecta por la ocurrencia de algún fenómeno amenazante.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 20 de 52
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

El análisis se realizó por subregiones del departamento, las cuales se explican a continuación. Para el caso del

Paso fronterizo se toma la Media Guajira por estar a 15 minutos de Maicao.

De acuerdo al Plan de Departamental del Gestión del Riesgo de la Guajira, en la subregión de la Media Guajira se identificaron las amenazas, a las cuales se les determinó el nivel de frecuencia, intensidad y territorio afectado arrojando como resultado que las amenazas de huracanes, inundaciones, manipulación y transporte de hidrocarburos y tormentas eléctricas tienen una calificación alta; de igual forma las amenazas, de sequía, erosión costera y deslizamiento obtuvieron una calificación media y las amenazas por terremotos, tsunamis y maremotos con una calificación baja.

5.5. Foto de la fachada



6. ANÁLISIS DEL RIESGO

6.1. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS

Metodología más apropiada en cada caso depende de la disponibilidad de información y el nivel de detalle que se desee alcanzar. El primer paso en el análisis de riesgos es la identificación de actividades o amenazas que impliquen riesgos durante las fases de construcción, operación/mantenimiento y cierre/abandono de la Organización.

Una vez identificadas las amenazas o posibles aspectos iniciadores de eventos, se debe realizar la estimación de su probabilidad de ocurrencia, en función a las características específicas, y se realiza la estimación de la severidad de las consecuencias sobre los denominados factores de vulnerabilidad que podrían resultar afectados (personas, medio ambiente, sistemas, procesos, servicios, bienes o recursos e imagen empresarial).

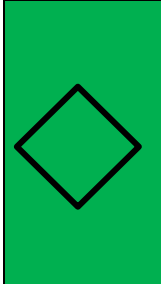
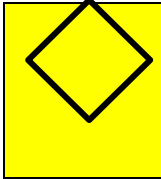
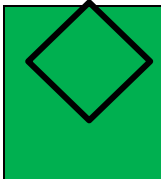
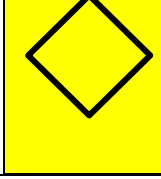
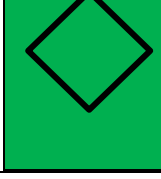
La metodología a utilizar es el DIAMANTE DE RIESGO (COLORES) la cual posee cuatro cuadrantes, uno de ellos representa la amenaza para la cual se va a determinar el nivel de riesgo y los otros tres representan la vulnerabilidad

en los elementos bajo riesgo que son: Personas, Recursos, Sistemas y Procesos.

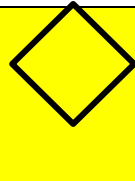
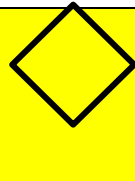
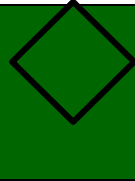
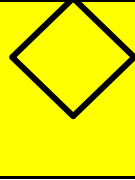
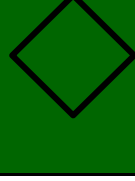
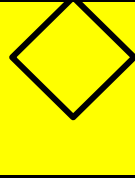
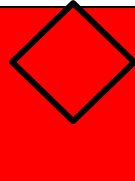
Para calificar la amenaza y asignar un color y un valor al cuadrante inferior del diamante de riesgo, se utilizan los siguientes parámetros:

Calificación	Descripción	Color
Posible	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que estas no sucederán.	Verde
Probable	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.	Amarillo
Inminente	Fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	Rojo

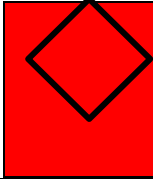
7. IDENTIFICACION DE AMENAZAS

AMENAZA	INTERNO	EXTERNO	FUENTE DE RIESGO	CALIFICACIÓN	COLOR
NATURALES					
SISMO	□	□	De acuerdo con el Plan de Gestión Departamental del Riesgo para la Guajira al momento no hay antecedentes de movimientos sísmicos.	POSIBLE	
VIENTOS O VENDAIALES	□	□	Por ser una zona árida y no montañosa se debe tener en cuenta que los vientos son muy fuertes.	PROBABLE	
LLUVIAS	□	□	Según las estadísticas del IDEAM el departamento de la Guajira registra el menor volumen de lluvias en el país. El régimen de lluvias predominante en el departamento es bimodal con una temporada seca muy marcada entre los cuatro primeros meses del año. En mayo y junio, la precipitación se incrementa moderadamente y en julio y agosto nuevamente la precipitación disminuye; los meses de septiembre, octubre y noviembre constituyen la principal temporada de lluvias, con volúmenes moderados, especialmente al extremo sur del departamento.	POSIBLE	
INUNDACIONES	□	□	De acuerdo con el Plan de Gestión Departamental del Riesgo para la Guajira, es una zona donde este Fenómeno tiene alta probabilidad de ocurrir, además que la oficina queda por debajo del nivel de la vía principal que está al frente.	PROBABLE	
DESLIZAMIENTOS O AVALANCHAS	□	□	No existe amenaza cercana a ladera, esta se encuentra alejada del sector.	POSIBLE	

**FORMATO
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

EPIDEMIAS Y PLAGAS	▮	▮	Se puede presentar epidemias y plagas inclusive Pandemias como la COVID-19	PROBABLE	
TECNOLOGICOS					
INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN	▮	▮	Material combustible tipo A, B, C. acumulación de documentación, cartón, otros materiales combustibles, gas, riesgo eléctrico por cableado.	PROBABLE	
FUGAS	▮	▮	No se cuenta con red de gas natural en el oficina, pero si está cercano a una vía principal donde circulan vehículos de carga pesada y se pueden presentar una fuga.	POSIBLE	
ACCIDENTES VEHICULARES	▮	▮	Avenida principal de alta circulación de transporte público y de carga.	PROBABLE	
ACCIDENTES DE TRABAJO	▮	▮	Se pueden presentar incidentes y accidentes laborales.	POSIBLE	
SOCIALES					
ASALTO-HURTO	▮	▮	Delincuencia común Vulnerabilidad de acceso a la oficina.	PROBABLE	
SECUESTRO	▮	▮	Se puede presentar una acción delictual y que puede comprometer la seguridad de los colaboradores por ser paso de frontera. Existen grupos armados ilegales conformados por población indígena Wayuu.	PROBABLE	
TERRORISMO	▮	▮	Se puede presentar en zonas cercanas o aledañas a la sede ya sea por inconveniente de orden social, por ser paso de frontera	INMINENTE	

**FORMATO
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

DESORDEN CIVIL - ASONADAS			Se pueden presentar huelgas o manifestaciones, enfrentamientos entre grupos armados, desplazamientos forzosos, conflictos interclaniles. Existen grupos armados ilegales conformados por población indígena Wayuu.	INMINENTE	
------------------------------	--	--	--	-----------	---

8. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

El análisis de vulnerabilidad se realiza a tres elementos expuestos, cada uno de ellos analizado desde tres aspectos:

ELEMENTOS EXPUESTOS		
PERSONAS	RECURSOS	SISTEMAS Y PROCESOS
Gestión organizacional Capacitación Dotación	Suministros Edificaciones Equipos para el control de emergencias	Servicios públicos Sistemas alternos Recuperación

Para cada uno de los aspectos se utiliza la siguiente tabla y se califica como mala, regular o buena, la vulnerabilidad de las personas, los recursos y los sistemas y procesos de la empresa ante cada una de las amenazas identificadas, con los siguientes criterios:

VALOR	INTERPRETACIÓN CUALITATIVA	INTERPRETACIÓN
1.0	Bueno	Cuando se dispone de los elementos, recursos, cuando se realizan los procedimientos, entre otros.
0.5	Regular	Cuando se dispone de los elementos, recursos o cuando se realizan los procedimientos de manera parcial
0.0	Malo	Cuando se carece de los elementos, recursos o cuando NO se realizan los procedimientos

Una vez calificadas todas las variables, se realiza una sumatoria de los tres aspectos que contempla cada elemento considerado, es decir, para el elemento "Personas" se debe sumar la calificación dada a los aspectos de organización, capacitación y dotación; para el elemento "Recursos" se debe sumar la calificación dada a los aspectos de edificación, elementos y equipos para el control de emergencias; para el elemento "Sistemas y Procesos" se debe sumar la calificación dada a los aspectos de servicios públicos, sistemas alternos y recuperación.

La calificación de cada elemento se realiza de acuerdo con la siguiente tabla:

RANGO	CALIFICACIÓN	COLOR
0.0 - 1.0	Alta	Rojo
1.1 - 2.0	Media	Amarillo
2.1 - 3.0	Baja	Verde

8.1. Vulnerabilidad Personas

VULNERABILIDAD EN PERSONAS					
PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
1. GESTION ORGANIZACIONAL					
¿Existe una política general en gestión de disminución del riesgo a personas y bienes?	X			1	Se cuenta con la política integral de salud y seguridad en el trabajo (SST).
¿Existe comité de emergencias y tiene funciones asignadas?	X			1	Si existe y conocen los servidores asignadas.
¿Promueve activamente el programa de preparación para emergencias en sus colaboradores?		X		0	Por ser una oficina donde está una persona no se cuenta con Brigada de Emergencia, sin embargo se socializa el programa de preparación de emergencias a los colaboradores.
¿Los colaboradores han adquirido responsabilidades específicas en caso de emergencias?			X	0,5	Por ser una oficina donde esta una persona no se cuenta con Brigada de Emergencia.
¿Existe brigada de emergencias?			X	0,5	Por ser una oficina donde esta una persona no se cuenta con Brigada de Emergencia.
¿Existen instrumentos o formatos para realizar inspecciones en áreas para identificar condiciones inseguras que puedan generar emergencias?	X			1	Existe el formato de inspección de condiciones de seguridad y emergencias, adicionalmente existe la matriz de condiciones de mejora.
¿El personal visitante conoce las rutas de evacuación y que hacer en caso de emergencia?	X			1	Se comunica a visitantes.
¿En el último año se realizó simulacro de evacuación?			X	0,5	Los últimos simulacros realizados fueron de autoprotección debido a la pandemia por la Covid- 19.
¿Está constituido el plan de ayuda mutua?		X		0	No se ha implementado.
Promedio gestión organizacional				0,7	BUENO
2. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO					
¿Se cuenta con un programa de capacitación en prevención y control de emergencias?	X			1	Hay entrenamiento y refuerzo a funcionarios y contratistas.
¿Los miembros del comité de emergencias se encuentran capacitados según los planes de acción?	X			1	Las directivas se actualizan en los cambios generados en el comité.
¿Las personas han recibido capacitación general en temas básicos de emergencias y en general saben las personas auto protegerse?	X			1	Se envía información vía intranet y sensibilización en puestos de trabajo con charlas cortas.

¿El personal de la brigada ha recibido entrenamiento y capacitación en temas de prevención y control de emergencias?			X	0,5	Por ser una oficina donde esta una persona no se cuenta con Brigada de emergencia
¿Está divulgado el plan de emergencia y contingencias y los distintos planes de acción?	X			1	Se realiza divulgación y sensibilización.
¿Ha divulgado el plan de ayuda mutua, comité de ayuda mutua – Sede Principal?		X		0	No se ha implementado.
Promedio de capacitación y entrenamiento				0,8	BUENO
3. CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD					
¿Existen recursos y suministros para el personal de las brigadas y del comité de emergencias?			X	0,5	Por ser una oficina donde esta una persona no se cuenta con Brigada de emergencia
¿Se tienen implementos básicos para el plan de acción de primeros auxilios en caso de requerirse?	X			1	Se cuenta con botiquín de primeros auxilios en la sede.
¿Se cuenta con implementos básicos para el plan de acción de contraincendios, tales extintores, palas, entre otros? ¿De acuerdo con las necesidades específicas y reales para las instalaciones de su organización?	X			1	Se cuenta con extintores.
¿Los puntos de encuentro y/o reunión son conocidos y seguros?			X	0,5	El punto de encuentro se encuentra frente a la oficina, se recomienda señalar.
¿Se conocen las entidades de socorro externas indicadas en el plan de emergencia de la empresa?	X			1	Se conocen las entidades de socorro externas.
Promedio de características de seguridad				0,8	BUENO
SUMA TOTAL DE PROMEDIOS				2,27	

8.2. Vulnerabilidad Recursos

VULNERABILIDAD RECURSOS					
PUNTO VULNERABLE	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
1. SUMINISTROS					
¿Se cuenta con cinta de acordonamiento o balizamiento?		X		0	No se cuenta con este tipo de cinta.
¿Se cuenta con extintores?	X			1	Si se cuenta con extintores.
¿Se cuenta con camillas?	X			1	Si se cuenta con camilla.
¿Se cuenta con botiquines?	X			1	Si se cuenta con botiquín de primeros auxilios.
Promedio Suministros				0,8	BUENO
2. EDIFICACIÓN					
¿El tipo de construcción es sismo resistente?		X		0	Construida antes de la norma
La estructura de la edificación se soporta en estructuras de concreto y no presenta deterioro en paredes, columnas, techos o	X			1	La estructura del edificio cuenta con edificaciones en concreto.

**FORMATO
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

aditamentos internos.					
¿Las escaleras de emergencias se encuentran en buen estado y poseen doble pasamanos?	X			1	No aplica.
¿Existe más de una salida?		X		0	Se cuenta con una única salida y entrada.
¿Las ventanas cuentan con película de seguridad?	X			1	Las ventanas cuentan con este tipo de película.
¿Están señalizadas las vías de evacuación y equipos contra incendios?	X			1	Las rutas de evacuación están señalizadas.
¿Existen cintas antideslizantes y refractivas en las escaleras de evacuación del edificio?				1	No aplica.
¿Las puertas de evacuación son sistemas anti-pánico?	X			1	La oficina no cuenta con sistemas anti-pánico
Promedio Edificación				0,6	REGULAR
3. EQUIPOS					
¿Se cuenta con algún sistema de alarma?	X			1	Alarma voz a voz o silbato
¿Se cuenta con sistemas automáticos de detección de incendios?		X		0	No se cuenta con sistemas de detección de incendios automáticos.
¿Se cuenta con sistema de comunicaciones internas?	X			1	Si se cuenta con móvil, fijo, internet, herramientas como teams.
¿Se cuenta con una red de contraincendios?		X		0	No se cuenta con red contraincendios.
¿Existen hidrantes públicos y/o privados?		X		0	No hay hidrantes en la zona
¿Se cuentan con gabinetes contraincendios?	X			1	Se cuenta con extintores en la sede
¿Se cuenta con programa de inspecciones preventivo para los equipos de emergencia?	X			1	Existe el formato de inspección de condiciones de seguridad y emergencias, adicionalmente existe la matriz de condiciones de mejora.
¿Sistema de iluminación de los corredores de evacuación funciona adecuadamente?	X			1	No aplica, la oficina está ubicada en un local.
¿Fácil acceso a los extintores en caso de emergencia?	X			1	Si hay fácil acceso a los extintores en caso de emergencia.
Promedio Equipos				0,7	REGULAR
SUMA TOTAL DE PROMEDIOS				2,04	

8.3. Vulnerabilidad Sistemas Y Procesos

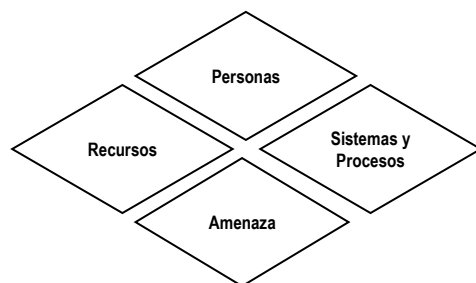
VULNERABILIDAD SISTEMAS Y PROCESOS					
1, SERVICIOS	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
¿Se cuenta con buen suministro de energía?	X			1	Si se cuenta con buen suministro de energía.
¿Se cuenta con buen suministro de agua?	X			1	Si se cuenta con buen suministro de agua.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Página 29 de 52
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS				
¿Se cuenta con un buen programa de recolección de basuras?	X			1	La recolección de basuras está a cargo de la empresa de aseo.
¿Se cuenta con suministro de telefonía?	X			1	Si se cuenta con telefonía fija, móvil e internet.
¿Se cuenta con buen servicio de radio comunicaciones?		X		0	No se cuenta con equipos de radiocomunicaciones.
Promedio Servicios				0,8	BUENO
2. SISTEMAS ALTERNOS					
¿Se cuenta con un tanque de reserva de agua?	X			1	Si se cuenta con tanque de reserva de agua.
¿Se cuenta con una planta de emergencia?		X		0	No se tiene planta en la sede.
¿Se cuenta con hidrantes exteriores?		X		0	No se cuenta con hidrantes en la zona.
¿Se cuenta con sistema de iluminación de emergencia?		X		0	No se cuenta con iluminación de emergencia
¿Se cuenta con un buen sistema de vigilancia física?	X			1	Se cuenta con servicio de vigilancia
¿Se cuenta con un sistema de detección para amenazas externas?			X	0,5	Se cuenta con el apoyo externo de la policía nacional
¿Se cuenta con el apoyo de un comité de ayuda mutua?		X		0	No se tiene conformado
Promedio Sistemas alternos				0,4	REGULAR
3. RECUPERACIÓN					
¿Se cuenta asegurada la edificación en caso de terremoto, incendio, atentados terroristas, entre otros?			X	0,5	La edificación no es propia, pero los contenidos están asegurados, La entidad cuenta con póliza todos riesgos daños materiales.
¿Se cuenta con un sistema alternativo para asegurar los expedientes en medios magnéticos y con alguna compañía aseguradora?			X	0,5	Se están subiendo los documentos a un repositorio SharePoint.
¿Plan de continuidad del negocio?			X	0,5	Se cuenta con plan de continuidad del negocio.
¿Simulacro de recuperación de información para dar continuidad al negocio?			X	0,5	Se realiza Back up de información y se guarda en un repositorio Sharepoint.
Subtotal				0,6	REGULAR
SUMA TOTAL DE PROMEDIOS				1,73	

8.4. Nivel De Riesgo

Calificada la vulnerabilidad, se determina el nivel de riesgo para las amenazas prioritarias calificadas como inminentes y probables, relacionando la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, esta relación se representa por un diamante de riesgo en la tabla No. 5, el cual posee cuatro cuadrantes, uno de ellos representa la amenaza para la cual se va a determinar el nivel de riesgo y los otros tres representan la vulnerabilidad en los elementos bajo riesgo: Personas, recursos, sistemas y procesos; de acuerdo con los colores de cada rombo, el riesgo se calificó de la siguiente manera:

8.5. Diamante de riesgo



Sumatoria - calificación

SUMATORIA DE ROMBOS		CALIFICACIÓN
3 o 4		Alto
1 o 2	 3 o 4 	Medio
0	 1 o 2 	Bajo

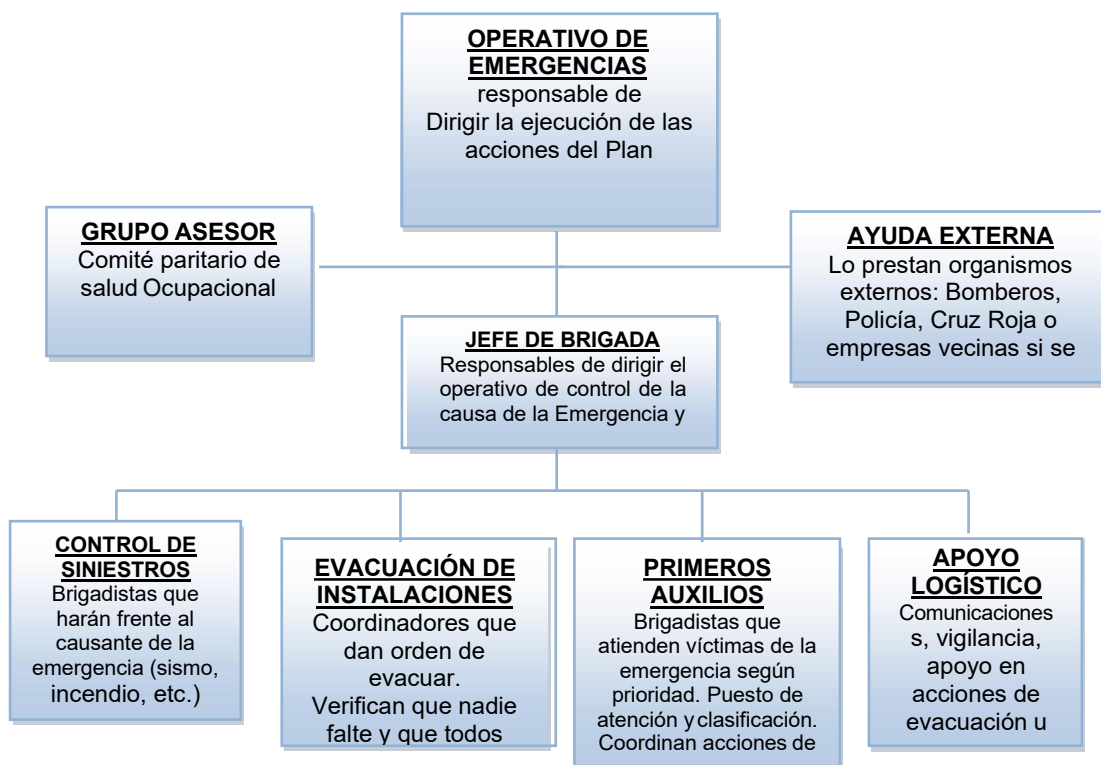
8.6. Consolidado Análisis de Vulnerabilidad

ANÁLISIS DE AMENAZAS			ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD														NIVEL DEL RIESGO		
AMENAZA	CALIFICACIÓN	COLOR ROMBO	PERSONAS					RECURSOS					SISTEMAS Y PROCESOS					RESULTADO DEL DIAMANTE	INTERPRETACIÓN
			1. Gestión organizacional	2. Capacitación entrenamiento	3. características de seguridad	Total vulnerabilidad de personas	Color rombo personas	1. Suministros	2. edificaciones	3. Equipos	Total vulnerabilidad de recursos	Color rombo recursos	1. Servicios	2. sistemas alternos	3. Recuperación	Total vulnerabilidad de sistemas y procesos	Color rombo sistemas y procesos		
NATURALES																			
SISMO	POSIBLE		0,7	0,8	0,8	2,3		0,8	0,6	0,7	2,04		0,8	0,4	0,5	1,73			BAJO
VIENTOS O VENDAIALES	PROBABLE		0,7	0,8	0,8	2,3		0,8	0,6	0,7	2,04		0,8	0,4	0,5	1,73			BAJO
LLUVIAS	POSIBLE		0,7	0,8	0,8	2,3		0,8	0,6	0,7	2,04		0,8	0,4	0,5	1,73			BAJO
INUNDACIONES	PROBABLE		0,7	0,8	0,8	2,3		0,8	0,6	0,7	2,04		0,8	0,4	0,5	1,73			BAJO
DESIZAMIENTOS O AVALANCHAS	POSIBLE		0,7	0,8	0,8	2,3		0,8	0,6	0,7	2,04		0,8	0,4	0,5	1,73			BAJO
EPIDEMIAS Y PLAGAS	PROBABLE		0,7	0,8	0,8	2,3		0,8	0,6	0,7	2,04		0,8	0,4	0,5	1,73			BAJO
TECNOLÓGICOS																			
INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN	PROBABLE		0,7	0,8	0,8	2,3		0,8	0,6	0,7	2,04		0,8	0,4	0,5	1,73			BAJO
FUGAS	POSIBLE		0,7	0,8	0,8	2,3		0,8	0,6	0,7	2,04		0,8	0,4	0,5	1,73			BAJO
ACCIDENTES VEHICULARES	PROBABLE		0,7	0,8	0,8	2,3		0,8	0,6	0,7	2,04		0,8	0,4	0,5	1,73			BAJO
ACCIDENTES DE TRABAJO	POSIBLE		0,7	0,8	0,8	2,3		0,8	0,6	0,7	2,04		0,8	0,4	0,5	1,73			BAJO
SOCIALES																			
ASALTO-HURTO	PROBABLE		0,7	0,8	0,8	2,3		0,8	0,6	0,7	2,04		0,8	0,4	0,5	1,73			BAJO
SECUESTRO	PROBABLE		0,7	0,8	0,8	2,3		0,8	0,6	0,7	2,04		0,8	0,4	0,5	1,73			BAJO
TERRORISMO	INMINENTE		0,7	0,8	0,8	2,3		0,8	0,6	0,7	2,04		0,8	0,4	0,5	1,73			MEDIO
DESORDEN CIVIL - ASONADAS	INMINENTE		0,7	0,8	0,8	2,3		0,8	0,6	0,7	2,04		0,8	0,4	0,5	1,73			MEDIO
TOTAL			2,27				2,04				1,73								

9. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

El Instituto Nacional De Vigilancia De Medicamentos Y Alimentos (Invima), cuenta con un Grupo multidisciplinario, Servicio Médico Asistencial, Seguridad y Salud en el Trabajo y brigada de emergencia, quienes apoyan la actuación y actividades que sean necesarias, para la implementación, capacitación, entrenamiento y actuación en caso de emergencia.

A continuación, se presentan algunas variables que integran el Talento Humano y algunas disposiciones que deben ser tenidas en cuenta para la implementación de la Brigada con los parámetros que se deben tener en cuenta con deberes y compromisos a cumplir para con los compañeros de labores como para la Institución y la conservación y preservación de los mismos:



Para el Caso del Paso Fronterizo se debe capacitar al Funcionario en manejo de emergencias para que conozca cómo actuar en caso de alguna.

Dentro del proceso de formación que recibe la brigada de emergencias se encuentran:

- Sensibilización sobre el plan emergencias.
- Selección de un personal voluntario y con características físicas y mentales adecuadas.
- Entrenamientos teórico-prácticos en todas las disciplinas y de forma periódica.
- Organización y realización de simulacros mínimo una vez al año.
- Dotación de elementos e insumos personales para la brigada de emergencia.
- Dotación de implementos de seguridad para la brigada de emergencia.
- Dotación de distintivos para los integrantes de la brigada.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 33 de 52
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

10. DIRECTORIO DE EMERGENCIAS

Para responder a la vulnerabilidad interna se debe tener un listado o directorio de emergencia con la dirección y teléfonos de los organismos de socorro más importantes con el fin de poder reaccionar rápidamente solicitando cuanto antes la ayuda necesaria y así obtener en la misma forma una respuesta por parte de ellos. Igualmente se deben tener un directorio (dirección y teléfonos) con los centros de salud, clínicas y hospitales más cercanos.

ORGANISMO	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
Emergencias		123
Policía Nacional	CUADRANTE	3016745269
Hospital San Jose de Maicao	Calle 16 No. 39-a bis – 31	7241000
Hospital Nuestra señora de los remedios – Riohacha	Calle 12 Carrera 15 Esquina	7285493
Gaula	Calle 16 Salida a Riohacha	7252140 132 – 7250603
DIJIN	Cra 15 No 16-26	3213945194
BOMBEROS	Cra 12 No16-14	7266000
CRUZ ROJA	Calle 15 Cra 13	7268657
DEFENSA CIVIL		3002445340

11. INVENTARIO DE RECURSOS

11.1. Listado Brigadistas

NOMBRE Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CONTACTO
Armando Daza	Grupo PAPF	adazas@invima.gov.co

11.2. Recursos técnicos

Invima, para poder atender una emergencia, necesita la ayuda de equipos y herramientas para prevenir, combatir controlar o mitigar el riesgo que se presente, de acuerdo al cuadro de amenazas estipulado para esta organización, de lo contrario todos los esfuerzos serían infructuosos; por eso es importante tener este presente dotar de los siguientes elementos, los cuales deben ser ubicados.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CLASE	UBICACIÓN
1	Camilla	Rígida	Oficina
1	Botiquín	Maletín	Oficina
1	Extintor	Multipropósito	Oficina

12. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EVACUACIÓN

La primera comunicación se hará con el coordinador de brigadas quien a su vez será el responsable de coordinar la operación en caso de emergencia. Se efectuará así:

IDENTIFICACION	RESPONSABILIDADES / FUNCIONES
Quien descubre el evento	El trabajador que descubre el evento considera que puede controlarlo sin arriesgar su vida, hágalo de lo contrario Informa de inmediato la ocurrencia del evento al brigadista más cercano o al jefe de brigada.
Coordinador de Brigada.	Recibe la notificación del evento y activa la emergencia.
Encargado de la alarma control	Recibe la orden y procede a activar el mecanismo de alarma establecido, según el mensaje que se quiera transmitir.
Encargado de comunicaciones control	Una vez declarada la emergencia, se comunica con los organismos de socorro que se requieran, esto si el evento ocurrido lo amerita, y este no es controlado por la brigada de emergencias.
Brigadistas Integrales	Coordinar el proceso de evacuación en cada una de las áreas bajo su responsabilidad. Señalizar e Instalar en el Punto de encuentro la zona para la estabilización y clasificación de Heridos para prestar atención en primeros auxilios o para realizar en censo de ocupantes. Si la emergencia es incendio el grupo destinado para tal fin atenderá la emergencia, pero si se trata de otra emergencia este grupo apoyará en el proceso de evacuación y así para cada grupo, según el caso

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 35 de 52
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

12.1. TIEMPOS EVACUACIÓN

Es el cálculo de la distancia a recorrer comenzando a 0.30 m de la pared más alejada, pasando por la salida y llegando al punto de encuentro. En la tabla 1 “Cálculo aproximado del tiempo de salida en condiciones normales”, se muestra la distancia máxima en metros y un cálculo de los tiempos estimados de evacuación, teniendo en cuenta la carga de ocupación o personas a evacuar, ancho de las salidas y condiciones normales de desplazamiento.

Este cálculo se realiza mediante una fórmula matemática tomada de la Organización Iberoamericana de la Protección contra incendios.

Tiempo estimado de salida en segundos (TS) = $(N / A \times K) + (D/V)$ N = número de personas

A = ancho salida en metros

K = constante experimental 1.3 personas / metro- segundo D

= distancia total del recorrido en metros V = velocidad de desplazamiento 0.4 m/segundo.

El mayor tiempo para desplazarse de un área hasta la salida más cercana estaría dada por este tiempo teórico **es 40 Segundos**.

12.2. PUNTO DE ENCUENTRO

El Punto de Encuentro designado para el **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA – PARAGUACHÓN – PASO FRONTERIZO**, está definido frente a la oficina.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 36 de 52
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

13. PROCEDIMIENTOS A DESARROLLAR DURANTE LAS EMERGENCIAS

En los Planes de Acción se definen las metas, objetivos, procesos y procedimientos a desarrollar por un incidente o emergencia específica, en un periodo específico, determinando los recursos, suministros y servicios a utilizar y los responsables de cada acción.

13.1. En caso de incendio.

ANTES
- El área encargada del mantenimiento de las instalaciones eléctricas debe revisarlas y adecuarlas las que se encuentren en mal estado. - El personal debe usar adecuadamente los tomacorrientes, sin sobrecargarlos, ni someterlos a altas tensiones. - La brigada debe ejecutar y evaluar simulacros de sismos para evaluar las acciones en caso de incendios. - El personal de aseo y la administración del Invima. Deben almacenar las sustancias químicas utilizadas en sitios seguros y en recipientes bien cerrados. - El personal debe identificar los lugares donde están los extintores y el estado de los mismos.
DURANTE
- Los brigadistas que identifican el conato de incendio por alerta de testigos deben avisar inmediatamente al director de la brigada. - Los brigadistas evaluarán si puede controlar con los extintores o manguera contra incendio. - El líder de la brigada acordará con los coordinadores si es necesario evacuar. - Los brigadistas deberán evitar y controlar el pánico de las personas que están en El Invima, para evacuar cuando se lo indiquen. - El personal de orientadores debe cortar el fluido eléctrico de la zona afectada. - Si hay presencia de humo en la vía de evacuación, los brigadistas darán la orden de salir agachados, lo más rápido posible tapándose la nariz y la boca. - Si se incendia la ropa de una persona se debe tirar al suelo dando vueltas para apagarse, no se debe aplicar extintores sobre las personas.
DESPUÉS
- El grupo de brigadistas deberá revisar la estructura para ver las condiciones en que quedo el sitio del incendio para evitar una tragedia posterior y determinar la normalización de las actividades o la evacuación total de la sede que es determinada por el coordinador de emergencia. - El personal debe regresar al sitio del incendio si está capacitado o autorizado para hacerlo. - El grupo de brigadistas deberá colaborar en la remoción de escombros si los hay. - Si se utilizaron los extintores el área encargada debe enviar a recargar inmediatamente después del siniestro. - Si hay personas con quemaduras de segundo y tercer grado los brigadistas de primeros auxilios deberán coordinar con organismos de socorro traslado al centro asistencial cercano - El Coordinador de la brigada, brigadistas evalúan la emergencia toman acciones correctivas.

13.2. En caso de incendio.

ANTES
- El área encargada del mantenimiento de las instalaciones eléctricas debe revisarlas y adecuarlas las que se encuentren en mal estado. - El personal debe usar adecuadamente los tomacorrientes, sin sobrecargarlos, ni someterlos a altas tensiones. - La brigada debe ejecutar y evaluar simulacros de sismos para evaluar las acciones en caso de incendios. - El personal de aseo y la administración del Invima. Deben almacenar las sustancias químicas utilizadas en sitios seguros y en recipientes bien cerrados. - El personal debe identificar los lugares donde están los extintores y el estado de los mismos.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 37 de 52
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

DURANTE
- Los brigadistas que identifican el conato de incendio por alerta de testigos deben avisar inmediatamente al director de la brigada. - Los brigadistas evaluarán si puede controlar con los extintores o manguera contra incendio. - El líder de la brigada acordará con los coordinadores si es necesario evacuar. - Los brigadistas deberán evitar y controlar el pánico de las personas que están en El Invima, para evacuar cuando se lo indiquen. - El personal de orientadores debe cortar el fluido eléctrico de la zona afectada. - Si hay presencia de humo en la vía de evacuación, los brigadistas darán la orden de salir agachados, lo más rápido posible tapándose la nariz y la boca. - Si se incendia la ropa de una persona se debe tirar al suelo dando vueltas para apagarse, no se debe aplicar extintores sobre las personas.
DESPUÉS
- El grupo de brigadistas deberá revisar la estructura para ver las condiciones en que quedo el sitio del incendio para evitar una tragedia posterior y determinar la normalización de las actividades o la evacuación total de la sede que es determinada por el coordinador de emergencia. - El personal debe regresar al sitio del incendio si está capacitado o autorizado para hacerlo. - El grupo de brigadistas deberá colaborar en la remoción de escombros si los hay. - Si se utilizaron los extintores el área encargada debe enviar a recargar inmediatamente después del siniestro. - Si hay personas con quemaduras de segundo y tercer grado los brigadistas de primeros auxilios deberán coordinar con organismos de socorro traslado al centro asistencial cercano - El Coordinador de la brigada, brigadistas evalúan la emergencia toman acciones correctivas.

13.3. En Caso De Sismo

ANTES
- Revisar las estructuras de la edificación junto con el área encargada, e identificar las posibles zonas seguras y rutas de evacuación. - Buscar a un especialista en caso de que sea necesario reforzar algunas zonas vulnerables de la estructura del edificio. - Mantener libre de obstáculos los pasillos y puertas, y asegurar cualquier objeto que sea propenso a caer durante un temblor. - Tener listo un botiquín de primeros auxilios. - Realizar simulacros para saber cómo se debería actuar en caso de alguna eventualidad o emergencia. - Designar una responsabilidad específica para cada integrante del entorno.
DURANTE
- Mantener la calma en todo momento y ayudar a calmar a los demás. - Ubicarse en zonas seguras que hayan sido previamente identificadas. - De ser necesario, utilizar las rutas de evacuación. - Alejarse de ventanas, repisas, estantes, o cualquier artefacto que pueda caerse. - Asegurarse de suspender los suministros de electricidad y gas.
DESPUÉS
- Busque protección en los triángulos de la vida (zonas seguras) previamente identificados, tome la posición de seguridad (posición fetal) y cúbrase la cabeza. - No genere pánico y tranquilice a los demás. - Aléjese de ventanas, repisas, estantes, archivadores o cualquier elemento y/o artefacto que pueda caer. - No utilice los elevadores (ascensores). - No salga durante el movimiento telúrico. - Una vez, pase el movimiento, proceda a realizar la evacuación de forma ordenada, saliendo por las escaleras, lado derecho según ruta de Evacuación hacia el punto de encuentro.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 38 de 52
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

• Escuche y tenga en cuenta las instrucciones y recomendaciones del brigadista de su piso.
• Evite utilizar el celular mientras evacua.
• Espere en el punto de encuentro el conteo de las personas y las indicaciones a seguir.

13.4. En caso de accidentes vehiculares

ANTES
• El conductor del vehículo asignado debe realizar inspección diaria de vehículos
• El área encargada debe tener un inventario de equipos contra incendio de los vehículos y realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, el cual deben tener documentado.
• Capacitar a los conductores en manejo defensivo
• Realizar prácticas para actualización.
DURANTE
• Deténgase inmediatamente y compruebe si hay heridos o muertos.
• Mantenga la serenidad, recuerde que con ofuscarse solo empeora la situación.
• Si hay heridos evite moverlos, a menos que sea estrictamente necesario.
• Solicite auxilios médicos y de ambulancia. , realice los primeros auxilios a los más graves.
• Comuníquese con el numeral # 767 o # 533 desde cualquier operador
DESPUÉS
• Verifique si hubo heridos o lesionados.
• Tome nota de todos los daños que sufrieron cada uno de los vehículos involucrados.
• Tome nota de los nombres, direcciones, números de placas de todas las personas involucradas en el evento.
• Llame a la policía aun cuando el accidente haya sido de poca importancia. toma nota de los nombres y las direcciones de todos aquellos que puedan haber sido testigos del accidente.
• Si hay lesionados, aunque sean leves llama a la ambulancia al numeral # 767 o # 533 desde cualquier operador.

13.5. En caso de atraco, hurto, robo.

ANTES
• Nunca dejar objetos de valor de manera que sean visibles a personas extrañas de la empresa.
• Si maneja dinero guárdelo siempre en un lugar poco visible para el personal ajeno a su empresa
• No informe a extraños procedimientos internos en la empresa de manejo de dinero y objetos valor
• cambiar rutinas para el traslado del hogar a su domicilio laboral y viceversa, así como a restaurantes o centros de esparcimiento.
• No divulgar la información sobre actividad económica y estados de cuenta de la empresa.
DURANTE
• No se oponga al asalto, ésta es una de las cosas más difíciles para algunas personas, sabemos que las cosas materiales cuestan, y peor aún si el atraco ocurre en día de pago, pero deténgase y piense: ¿Qué tiene más valor su vida, su familia que lo espera en casa o las cosas materiales?
• Conserve la calma, se han dado casos en que las lesiones más graves ocurren porque alguien no supo guardar la calma y sacó un arma o trató de evitar el atraco.
DESPUÉS
• Si está en sus posibilidades, pida auxilio, pero recuerde estar seguro de cómo hacerlo, esta es la parte más difícil, en general los delincuentes amenazan a muerte en el intento por llamar a la Policía.
• Una vez finalice el atraco, haga un momento de reflexión, y si por alguna razón existe algún herido trate en la medida de lo posible de brindar auxilio.
• Denuncie a la autoridad tenga en cuenta las características físicas de los ladrones es de importancia.

13.6. En caso de terrorismo.

ANTES

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 39 de 52
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		
• Si usted descubre elementos sospechosos o encuentra personas con comportamientos extraños o inusuales, notifique inmediatamente al número único de seguridad y emergencias 123, describiendo situación, ubicación e identificación de quien realiza la llamada. • Si ha recibido notificación de la posible existencia de un artefacto explosivo, avise inmediatamente al número único de seguridad y emergencias 123 y haga una evaluación preliminar de la información obtenida. • Si Usted Recibe una llamada de Amenaza Terrorista trate de prolongar la conversación; pregunte quién y por qué, dónde; trate de captar detalles significativos (voz, acento, ruidos, modismos, etc.). No cuelgue hasta que el que llama lo haga. • Indique por escrito o señas a otra persona que notifique al número único de seguridad y emergencias 123 sobre la amenaza terrorista. • No mueva o toque ningún material sospechoso. • Impida acceso a otras personas y desaloje el área. en forma calmada para no causar pánico. • Si la posible ubicación del explosivo es conocida, informe a las autoridades y evacúe y aíslese en forma inmediata del lugar. • Si no se conoce la posible ubicación del artefacto explosivo analice la credibilidad de la amenaza; si existen elementos que generan incertidumbre, evacúe y aíslese en forma inmediata del lugar. • Si se encuentra en las instalaciones de su lugar de trabajo un elemento del cual se sospecha que puede ser un artefacto explosivo, evacúe y aísle en forma inmediata el área amenazada, y notifique inmediatamente al número 123 para que un grupo de expertos determine la amenaza. • Notifique a las autoridades de policía para que ellos realicen una búsqueda y control en el área, hasta que se tenga la certeza de que no existe peligro. • Si se le ordena evacuar hágalo inmediatamente utilizando la salida más próxima. • Lleve con usted a los visitantes y no se devuelva ni utilice los ascensores.			
DURANTE			
• Si la amenaza es real, los expertos antiexplosivos de la policía o el ejército harán la desactivación del artefacto; en caso contrario lo retirarán del área y/o lo harán explotar en forma controlada; ase deberá hacer revisión de las áreas cercanas, así verificar si existen otros artefactos explosivos • Si ocurre una explosión que se pueda pensar que es intencional (atentado), notifique inmediatamente al número único de seguridad y emergencias 123.			
DESPUÉS			
• Si hay heridos trate de prestarles ayuda y retírelos del sitio. • Abandone el lugar y notifique inmediatamente al número único de seguridad y emergencias 123. • Siga las indicaciones de los grupos operativos externos y autoridades. • Si evacua el sitio donde se encuentra, hágalo inmediatamente utilizando la salida más próxima. • Lleve con usted a los visitantes y no se devuelva ni utilice ascensores. • Vaya al sitio de reunión asignado y espere instrucciones de los brigadistas o grupos de socorro.			

13.7. En caso de amenaza.

ANTES
- Evalúe los riesgos, identifique qué partes de su trabajo pueden ponerlo en peligro. - Documente todo, lleve un registro detallado de personas con las que trata, situaciones incómodas, lugares conflictivos, etc. - Evite utilizar las prendas distintivas de la entidad como lo son camisas, chalecos, chaquetas, gorras, batas, carnet, prendas deportivas y demás elementos que contengan el logo institucional en lugares como el transporte público, centros comerciales, tiendas, cafeterías, panaderías o lugares de alta afluencia diferentes al lugar de trabajo. - Proteja su identidad digital, revise la privacidad de sus redes, evite publicar datos personales, use contraseñas seguras y doble autenticación.
DURANTE

**FORMATO
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

- Mantenga la calma, evalúe la situación sin tomar decisiones impulsivas, evite confrontaciones innecesarias.
- Asegure su integridad física, busque resguardo en un lugar seguro, evite exponerse innecesariamente.
- Recopile información (si es seguro hacerlo), no subestime ninguna amenaza.
- Intente identificar señales en el cuerpo del agresor que puedan servir para la investigación, (apariciencia del agresor, cicatrices, lunares, tatuajes).
- Registre detalles de la amenaza (tipo, mensajes, audios, números, placas, direcciones etc.).
- Conserve mensajes o notas, capturas de pantalla si la amenaza fue escrita o electrónica.
- Informe de forma oportuna e inmediata, según corresponda a los organismos de seguridad, vigilancia, control y protección:
POLICIA NACIONAL Línea 123
EJERCITO NACIONAL Línea 152
FISCALIA Línea gratuita nacional es 01 8000 9197 48, o la línea 122 desde celular. También puedes usar el botón "Denuncia Fácil" en la página web de la Fiscalía (www.fiscalia.gov.co).
UNP Línea Gratuita Nacional 018000118228, opción 1, o el conmutador (601) 4269800, opción 1 Correo electrónico correspondencia@unp.gov.co.
GAULA Línea 165
 Además informe a su Jefe Inmediato, al área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y al Grupo de Reacción Inmediata (GURI), con el fin que se brinde la orientación, acompañamiento y se tomen las medidas a que haya lugar para cada situación.

DESPUÉS

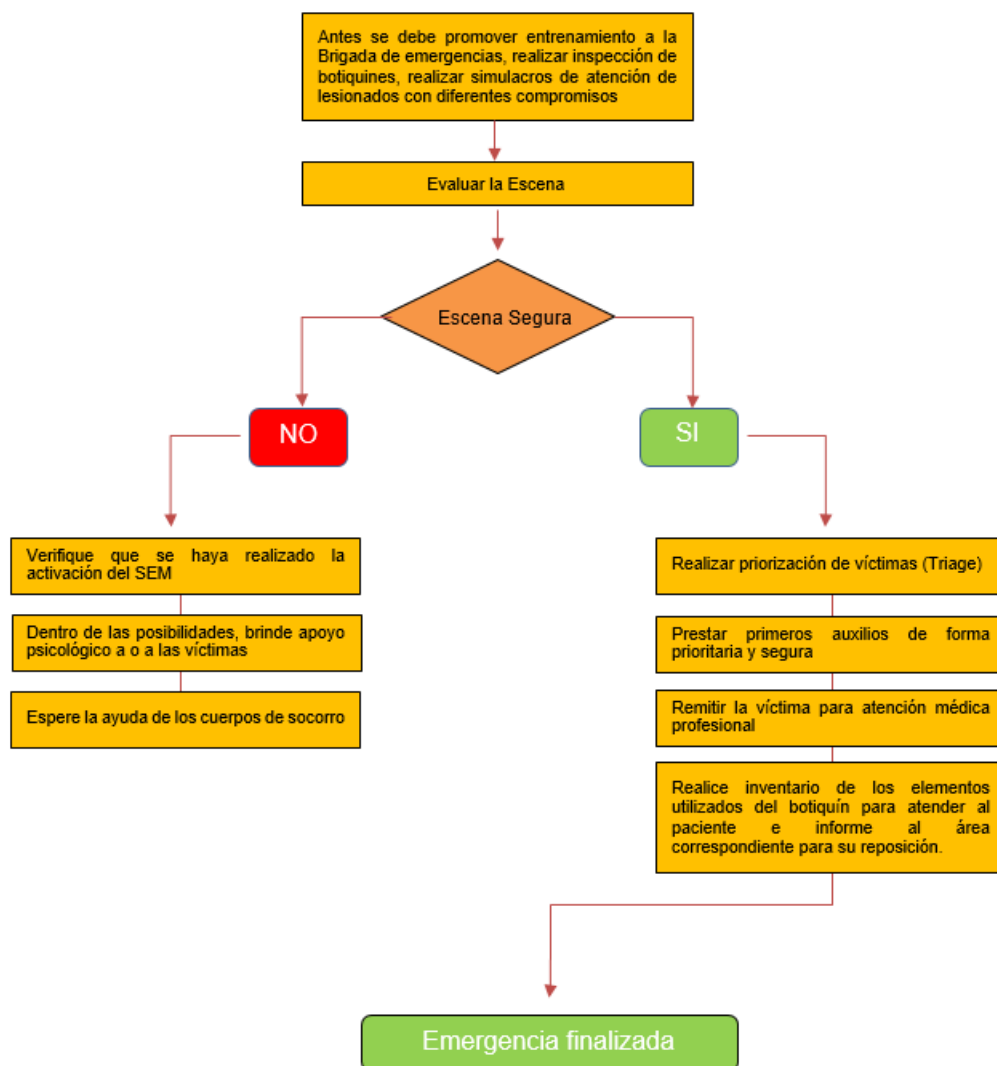
Active la Ruta de Amenaza contra la integridad de un servidor Circular No. GD. 1000 -016-2024

1. De aviso inmediato a su jefe.
 2. El jefe deberá informar al Grupo de Talento Humano por medio del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, con los datos de contacto del servidor en situación de amenaza.
 3. El Grupo de Talento Humano se pondrá en contacto con el servidor en situación de amenaza, con el objetivo:
 - Brindar apoyo en Riesgo Psicosocial.
 - Orientación frente a las actividades y denuncias que debe adelantar el funcionario ante la Fiscalía General de la Nación, Unidad Nacional de Protección, Policía Nacional y de ser necesario, ante otras entidades competentes.
 - Adopción de medidas frente a la modalidad de trabajo y/o adopción de decisiones frente a reubicación o traslado, según lo amerite el caso.
 4. El servidor deberá realizar la respectiva denuncia ante las autoridades competentes.
 5. El servidor deberá seguir las indicaciones de seguridad que le brinden las autoridades competentes, Talento Humano y/o su jefe inmediato.
- Avise a personas cercanas lo que sucedió.
 - Refuerce su seguridad, cambie rutinas, bloquee a personas sospechas de sus redes sociales.
 - Modifique su rutina temporalmente, cambie sus horarios, rutas y hábitos, hasta que se evalúe y/o minimice el riesgo.
 - Haga seguimiento del caso, exija respuestas a las autoridades.

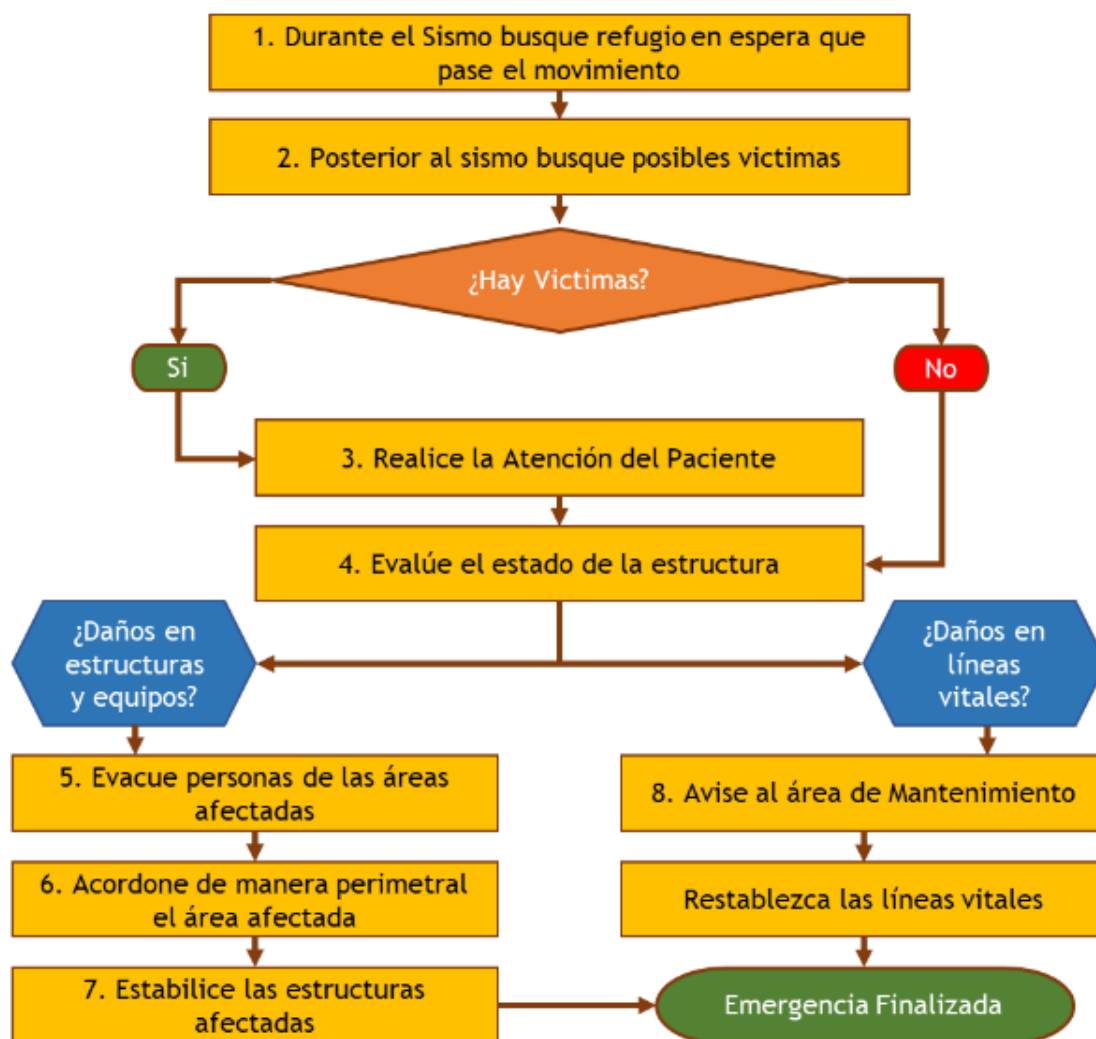
14. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS

Con el objetivo de lograr los mejores resultados al finalizar la atención de una emergencia el **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA**, implementa dentro de su plan de emergencia el diseño de los procedimientos operativos normalizados (PON'S), los cuales son la base fundamental para la realización de tareas específicas y determinantes durante una emergencia específica.

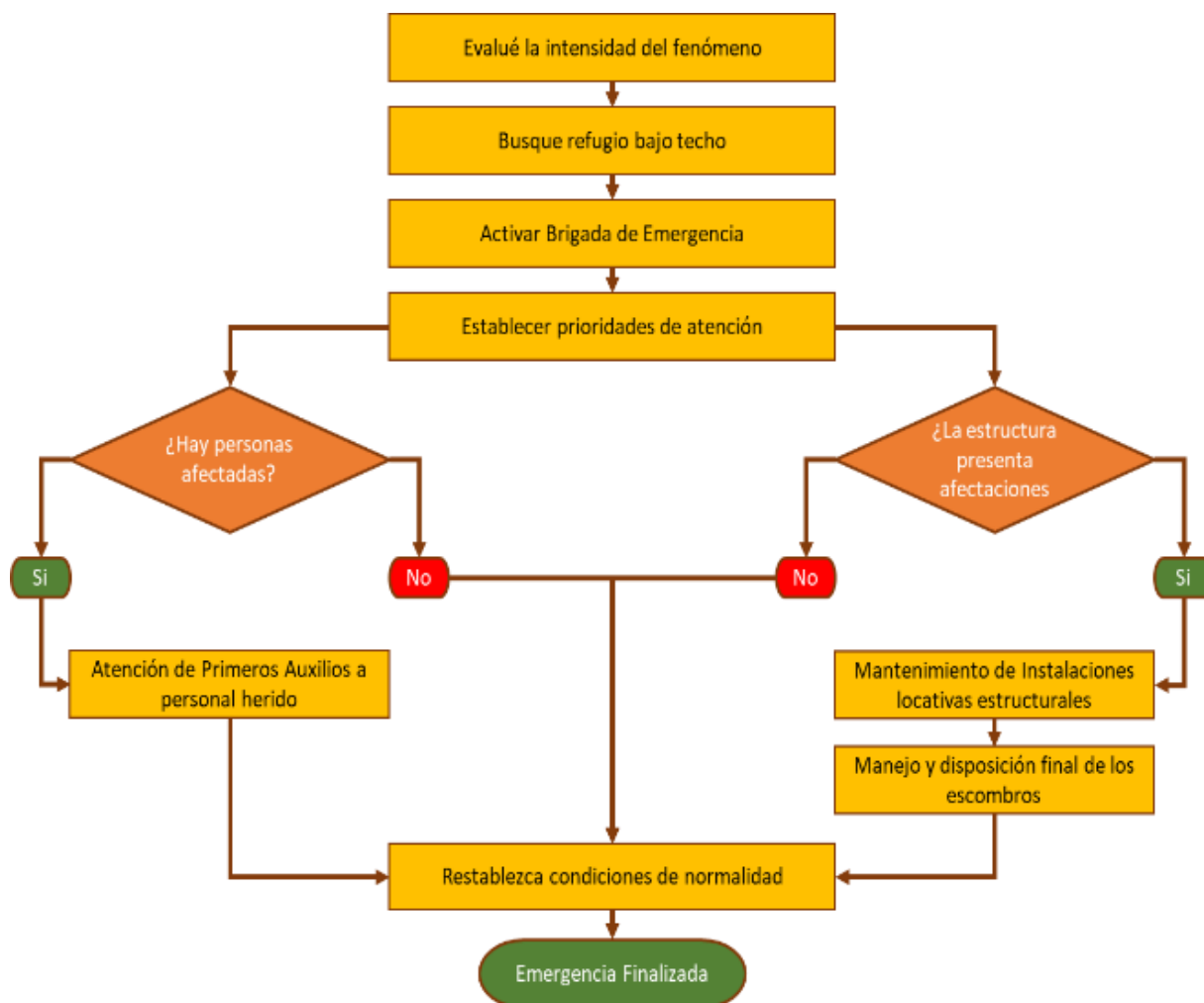
14.1. Procedimiento Operativo Normalizado Para Primeros Auxilios



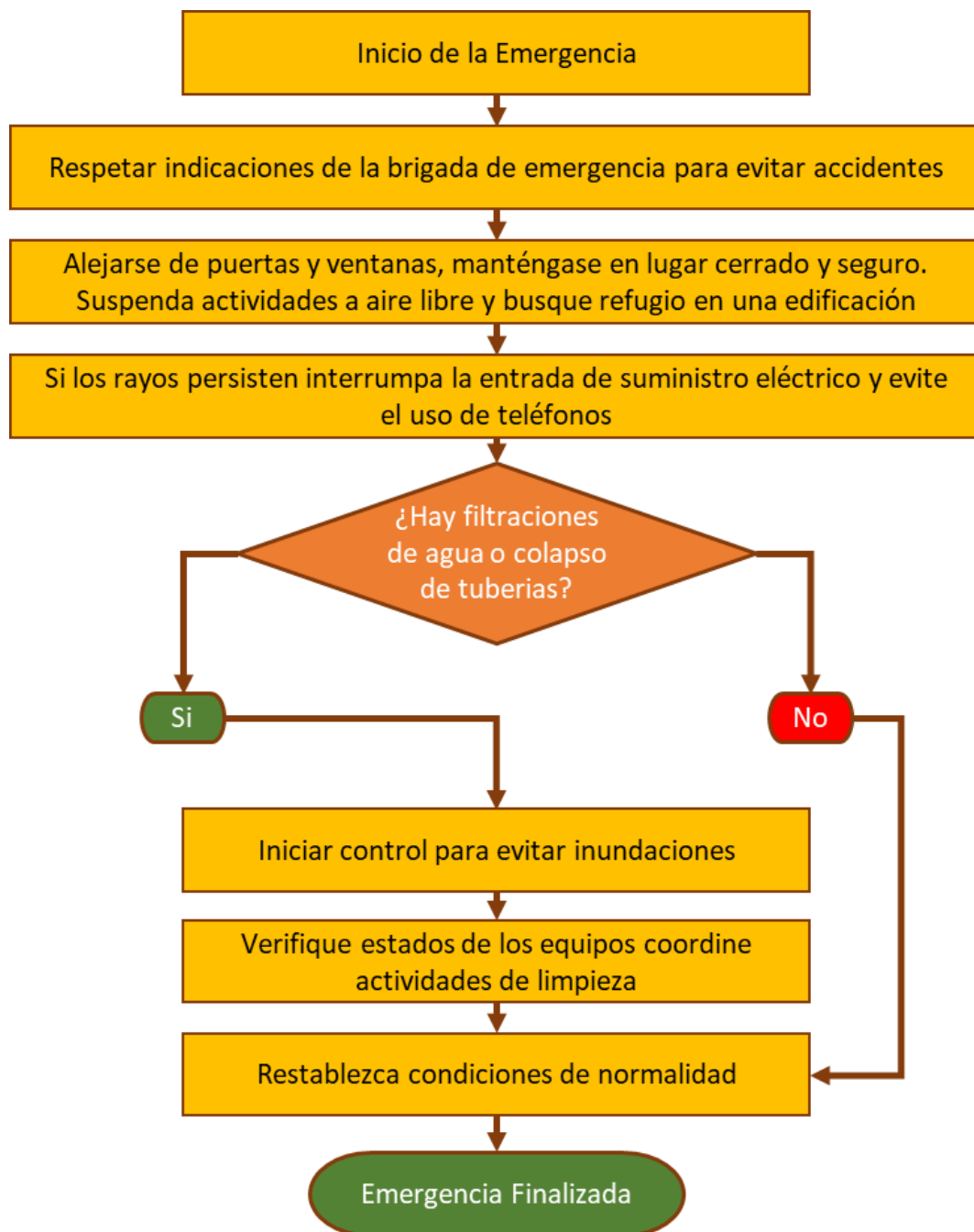
14.2. Procedimiento Operativo Normalizado Para Sismos



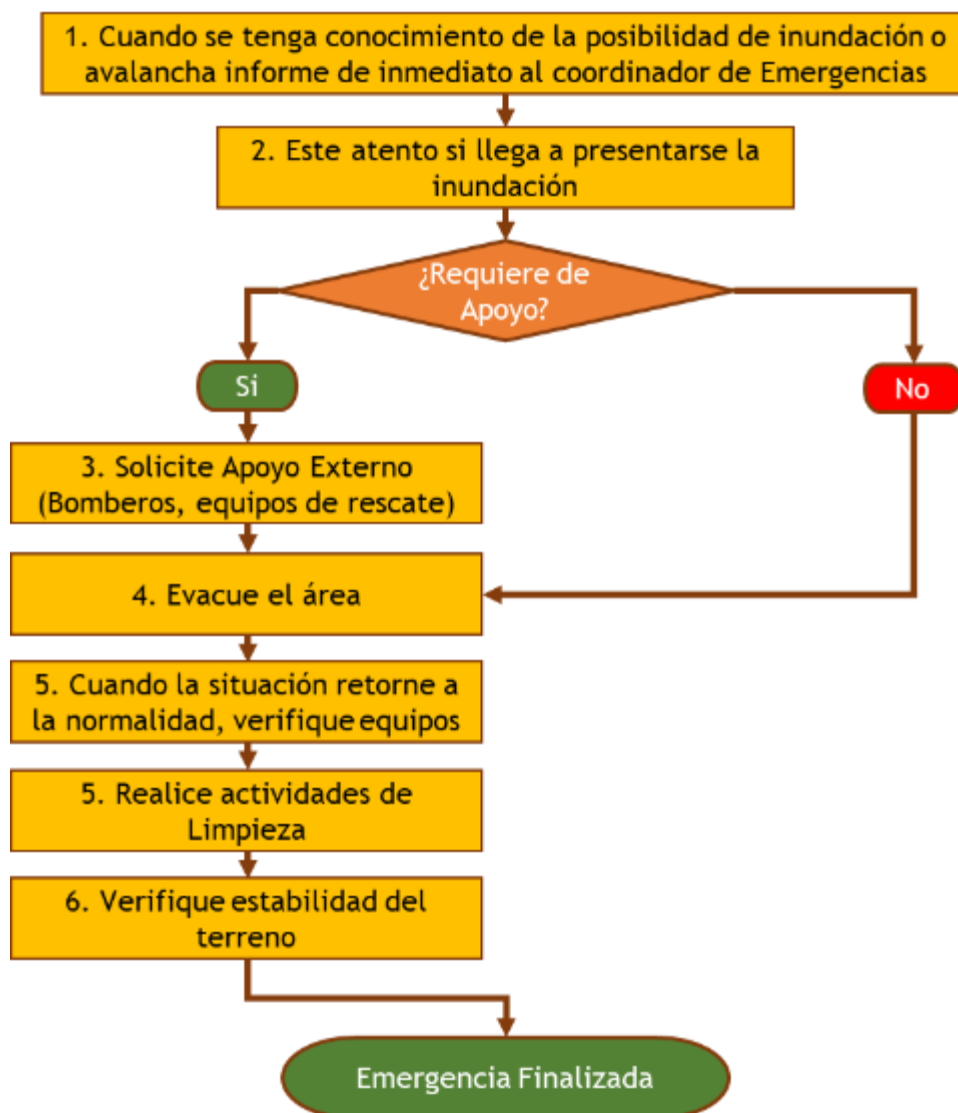
14.3. Procedimiento Operativo Normalizado Para Vientos o Vendavales



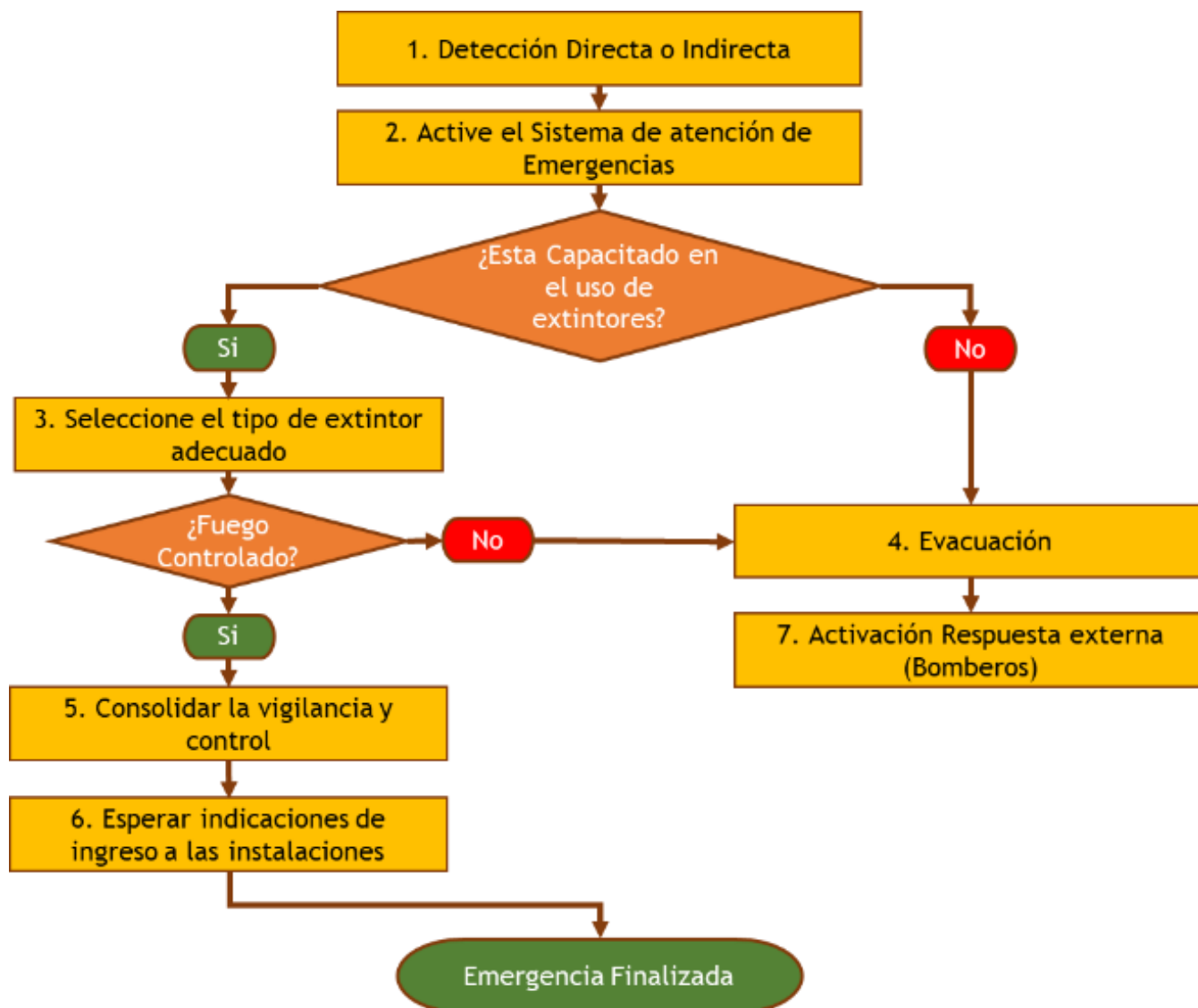
14.4. Procedimiento Operativo Normalizado Para Lluvias o Granizadas



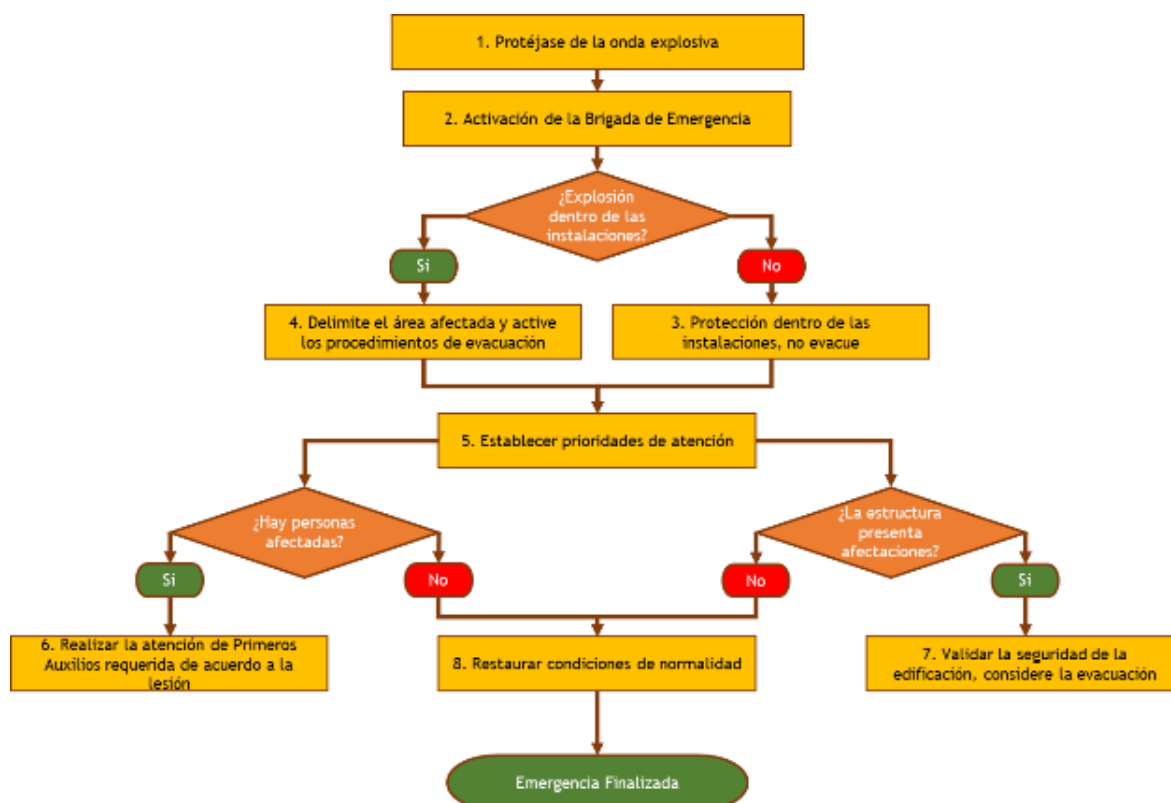
14.5. Procedimiento Operativo Normalizado Para Inundación



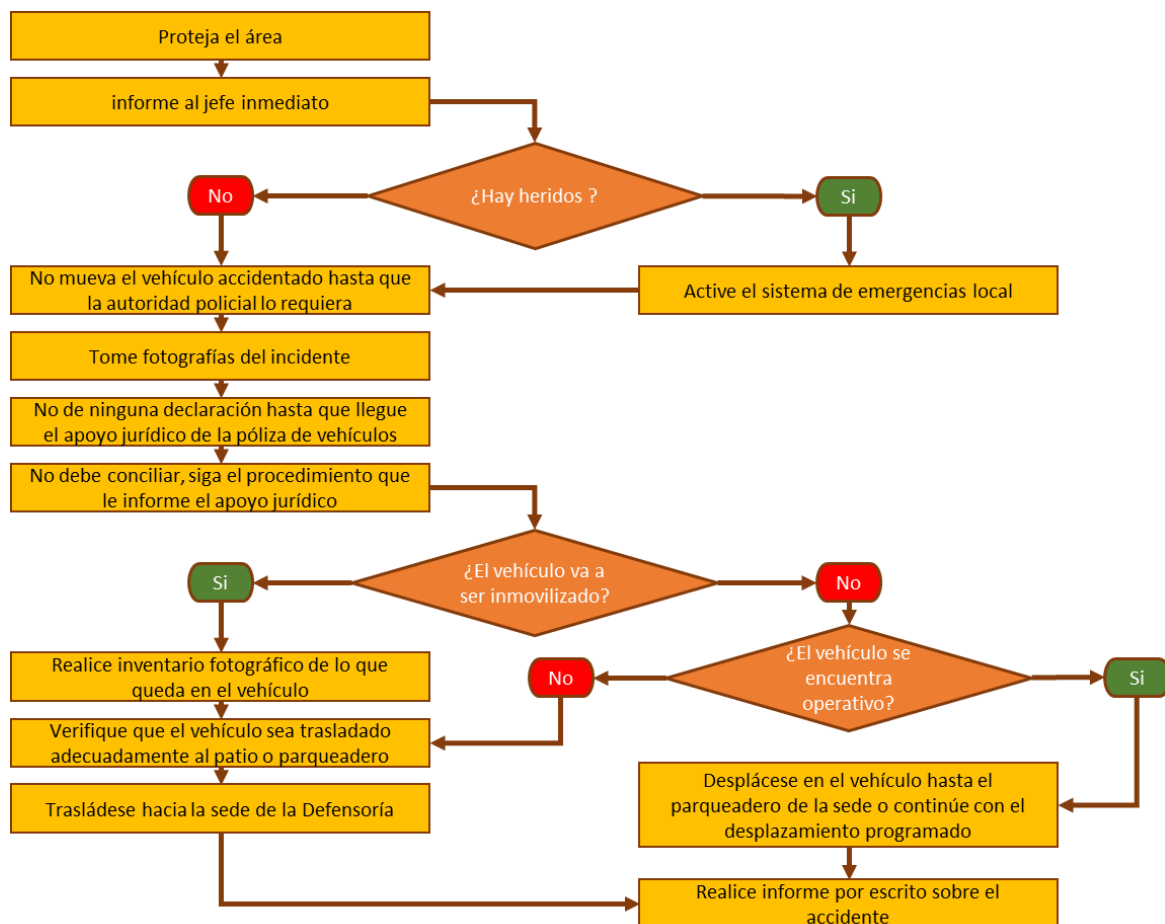
14.6. Procedimiento Operativo Normalizado Para Incendios



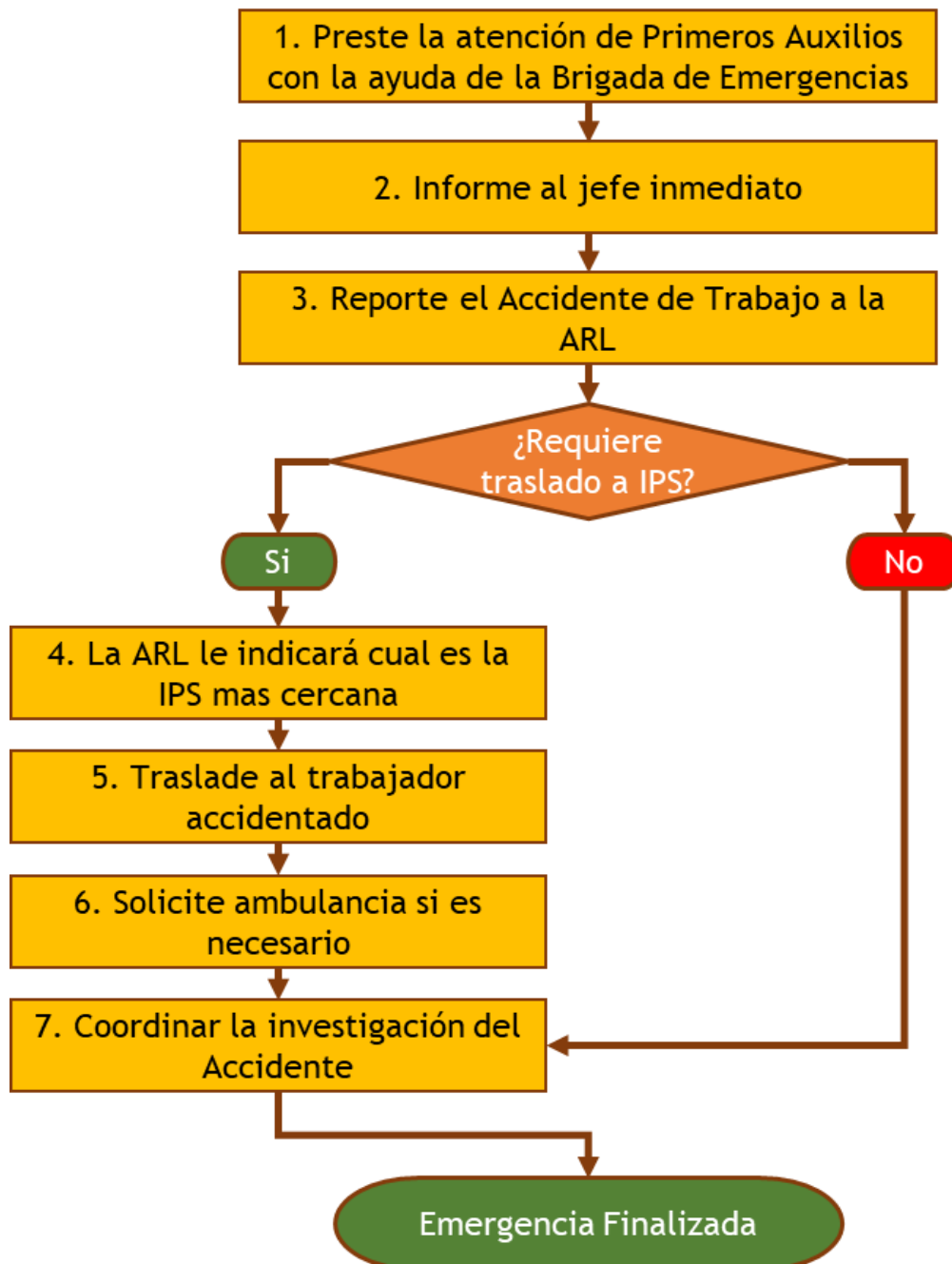
14.7. Procedimiento Operativo Normalizado Para Explosiones



14.8. Procedimiento Operativo Normalizado Para Accidentes Vehiculares

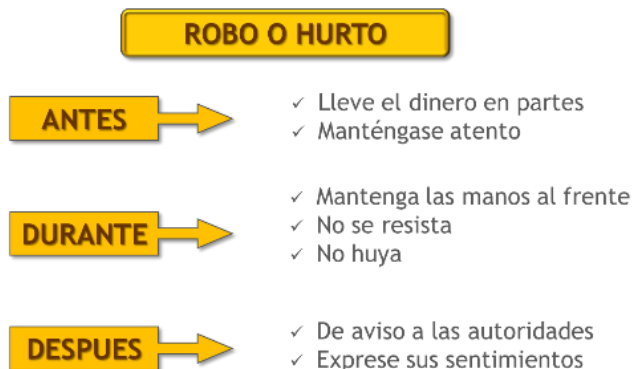


14.9. Procedimiento Operativo Normalizado Para Accidentes de Trabajo

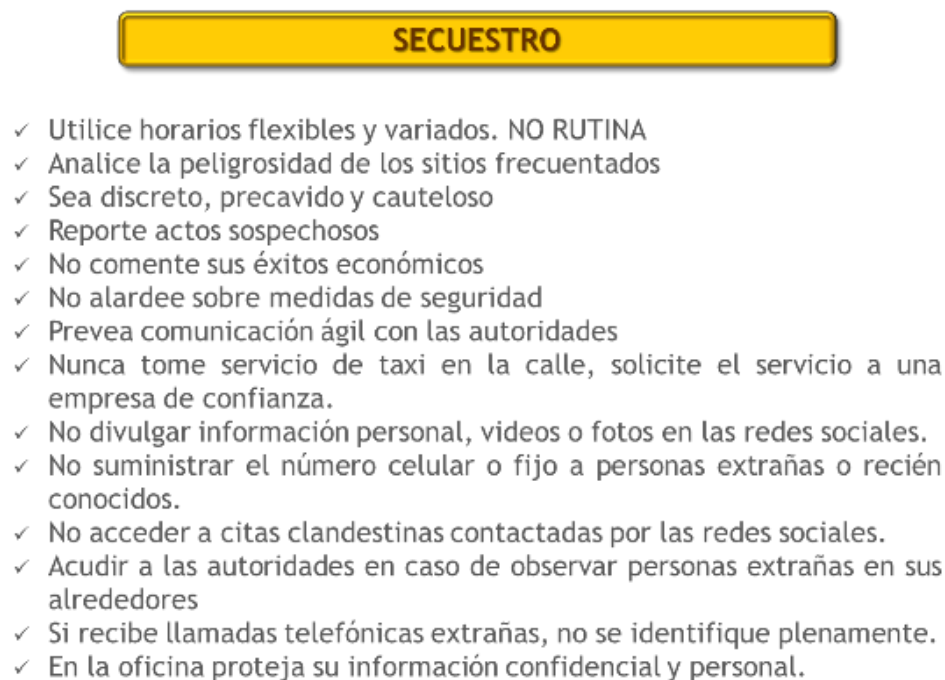


	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 50 de 52
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

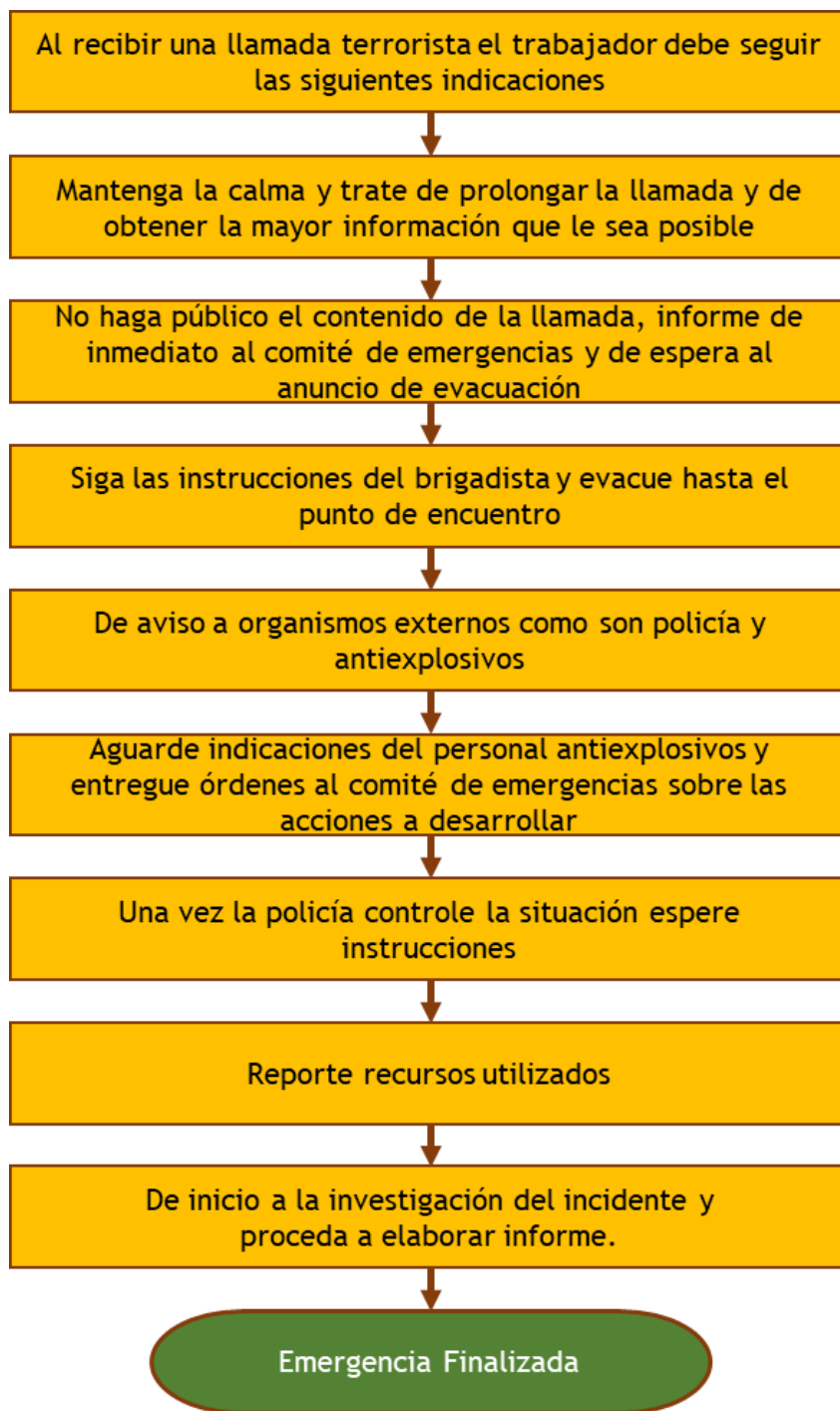
14.10. Procedimiento Operativo Normalizado Para Robo o Hurto



14.11. Procedimiento Operativo Normalizado Para Secuestros



14.12. Procedimiento Operativo Normalizado Para Acciones Terroristas



	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 52 de 52
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

14.13. Procedimiento Operativo Normalizado Para Desorden Civil y Asonadas

DESORDEN CIVIL - ASONADAS

- ✓ Frente a una situación de revuelta o asonada, recuerde que siempre está en peligro su integridad física
- ✓ Trate de protegerse siempre en un lugar seguro alejado de ventanas y puertas de vidrio, ya que pueden ser rotas y los vidrios proyectados causar lesiones.
- ✓ Se deben cerrar las instalaciones de la empresa, en lo posible bloquear acceso como ventanas y puertas alternas evitando que los manifestantes ingresen y generen daños materiales.
- ✓ En lo posible y si la situación lo permite, los trabajadores deberán retirarse de la edificación, protegiendo su integridad todo el tiempo.
- ✓ En caso de incendio, remítase al procedimiento de actuación frente a la situación, mantenga cerca extintores y úselos según la necesidad del evento.
- ✓ En caso de presentarse lesionados en el lugar, active la de primeros auxilios y remítase al procedimiento de atención inicial de lesionados.

14.14. Procedimiento Operativo Normalizado Para Epidemias y Plagas

ANTES	DURANTE	DESPUES
• PREPARACIÓN: ✓ Identificación de riesgos ✓ Elaborar un plan de acción local o comunitario ✓ Desarrollar actividades de promoción y prevención	• PROMOCIÓN DE BUENAS PRACTICAS DE SALUD: ✓ Promoción de hábitos de higiene ✓ Promoción de hábitos de vida saludables ✓ Promoción de la Lactancia Materna ✓ Promoción de Manejo adecuado de agua, excretas y desechos sólidos ✓ Control de vectores ✓ Promoción de la Salud Mental	• SÓLO LAS AUTORIDADES DE SALUD LE PUEDEN DECIR CUANDO UNA EPIDEMIA HA TERMINADO. ✓ Aun cuando una epidemia se ha dado por terminada por las autoridades de salud, el trabajo aun no ha terminado. Hay muchas cosas que se pueden hacer después de una epidemia:
• ALERTA EPIDEMICA: ✓ Evaluación ✓ Vigilancia	• PREVENCIÓN ✓ Prevención de la deshidratación mediante el uso de SRO ✓ Uso de agua segura ✓ Lavado de Manos ✓ Campañas de vacunación ✓ Administración de Micronutrientes ✓ Control de Vectores ✓ Uso de Mosquiteros ✓ Uso de EPP ✓ Aislamiento de personas Enfermas ✓ Aislamiento Social	✓ Continuar las actividades de promoción de salud ✓ Seguimiento a las personas de su comunidad: ✓ Evaluación de sus acciones durante la epidemia: ✓ Planificar para la siguiente epidemia:
	• MANEJO DE CASOS: ✓ Ayudan a las personas a manejar su enfermedad infecciosa hasta que esta pase y el apoyo psicosocial necesario	
	• REFERENCIA Y REPORTE DE CASO: ✓ Se deberá remitir a los más enfermos al identificar en ellos signos de alarma que pongan en riesgo sus vidas.	

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 53 de 52
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

15. MANEJO DE PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

En caso de ser necesario realizar evacuación de las instalaciones del Invima, los servidores públicos, contratistas, visitantes y demás colaboradores, que tengan o presenten alguna limitación y/o nivel de discapacidad ya sea de orden físico (Baja visión o ceguera, complicaciones auditivas, personas en silla de ruedas o con dificultad para caminar, entre otros), limitaciones médicas (Inconvenientes temporales de salud, secuelas de lesiones neuronales o lesiones traumáticas), población vulnerable (Niños, Mujeres gestantes y ancianos), deben estar acompañados por un servidor público y/o colaborador del Instituto, quien los orientara y/o acompañara hasta el punto de encuentro o lugar seguro.

16. PLAN DE MANEJO PARA VISITANTES

Dentro de las actividades que se desarrollan en la sede la población puede ser visitantes o usuarios del servicio. En caso de emergencia, se le debe dar prioridad a los anteriormente mencionados; informar lo que está ocurriendo, ayudar a quien lo requiera y en caso de evacuación manifestarles que inicien la evacuación hacia el Punto de Encuentro, guiado por el o los servidores públicos con los cuales se encuentra en ese momento.

Para verificar el número de visitantes o usuarios que se encuentran dentro de las instalaciones de la Entidad en el momento de presentarse una emergencia, en el momento del ingreso a las instalaciones de la sede serán registrados en planillas.

17. PLAN DE MANEJO ADECUADO DE LA COVID 19

Las personas que presenten sintomatología como fiebre (38 °C), tos, secreciones nasales, dificultad para respirar y malestar general, deben asistir a un centro de atención médica (EPS), para que se les realice la respectiva valoración, de igual forma, reciban tratamiento según lo requieran, de acuerdo con los protocolos establecidos por los Organismos de Salud.

La persona que presente sintomatología deberá utilizar los elementos de protección (protectores respiratorios) correspondientes, además de tener en cuenta las medidas de higiene que debe realizar, con el fin de evitar contagiar a otras personas.

En caso de presentarse un caso positivo de Covid-19 – Coronavirus en la entidad, el instituto estará presto a brindar la información necesaria y seguir los protocolos establecidos por los organismos de salud.

Remitirse al protocolo de bioseguridad autorizado.

18. PLAN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

El plan de información Pública estará coordinado por el Staff Comando de Información Pública. Este hará las veces de punto de contacto con los medios de comunicación u otras organizaciones que busquen información directa sobre el incidente. Durante un incidente habrá un solo Oficial de Información. Los demás servirán como auxiliares. Toda la información deberá ser aprobada por el Comandante del Incidente.

Responsabilidades:

- Obtener un informe breve del comandante del Incidente.
- Establecer un centro único de información siempre que sea posible.
- Hacer los arreglos para proporcionar espacio de trabajo, materiales, teléfonos y personal.
- Preparar un resumen inicial de información después de llegar al incidente.
- Respetar las limitaciones para la emisión de información que imponga el comandante del Incidente.
- Obtener la aprobación del comandante del Incidente para la emisión de información.
- Emitir noticias a los medios de prensa y enviarlas al Puesto de Comando y otras instancias relevantes.
- Participar en las reuniones para actualizar las notas de prensa.
- Responder a las solicitudes especiales de información.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 54 de 52
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

19. SUPERVISIÓN, CONTROL Y ACTUALIZACIÓN

El Grupo de Operaciones del Staff General del Sistema Comando de Incidentes SCI, son los encargados de realizar la Supervisión evaluación y actualización del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, para lo cual puede utilizar los siguientes medios:

- Inspecciones
- Auditorias
- Simulacros periódicos.

20. CONCLUSIONES

EI INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA – SEDE PASO FRONTERIZO PARAGUACHÓN ha realizado un proceso de preparación para la prevención y atención de emergencias desde hace varios años, al realizar la actualización de este plan de emergencias llegamos a las siguientes conclusiones:

- Cuentan con elementos necesarios para la atención de Emergencias.
- Cuenta con señalización de emergencias requerida.
- Tienen control de acceso de visitantes y trabajadores a las oficinas

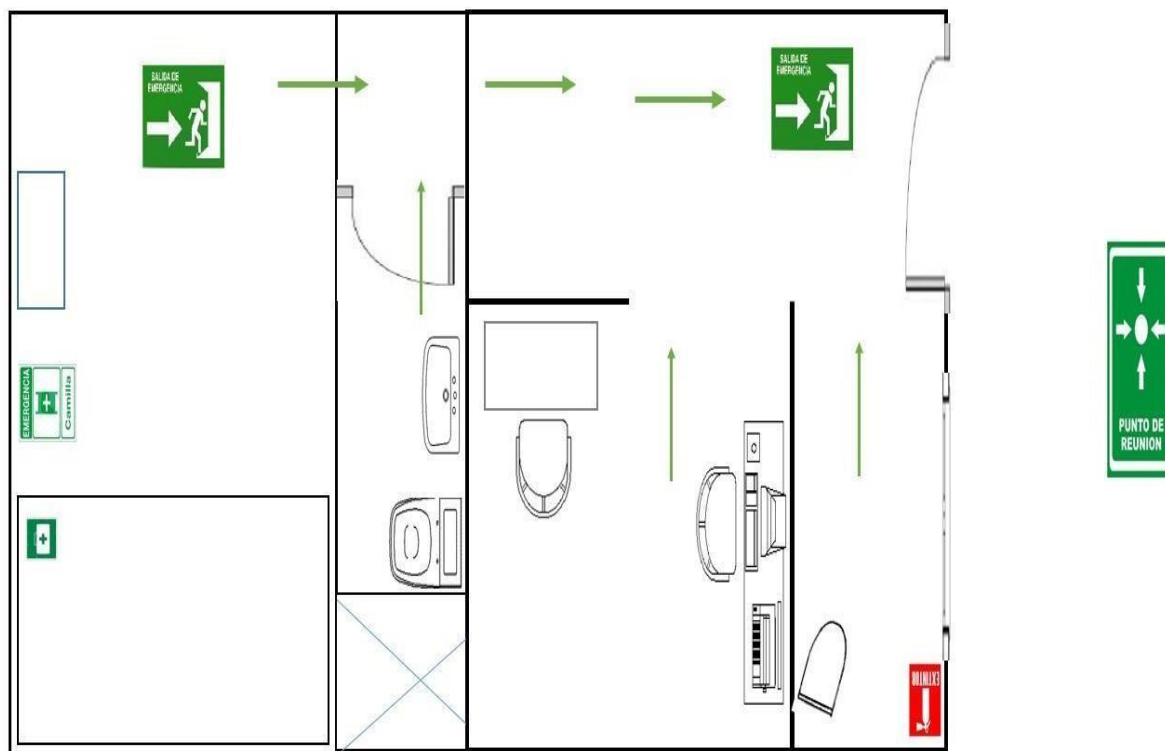
21. RECOMENDACIONES

- Capacitar al colaborador (es) asignados al paso fronterizo en preparación, atención y respuesta a emergencias.
- Actualizar la señalización de la sede de acuerdo a necesidades actuales.
- Dar continuidad a la realización de simulacros.
- Mantener los equipos de atención de emergencias en buen estado de funcionamiento.
- Realizar acciones encaminadas a la implementación de los comités de ayuda mutua.

**FORMATO
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

22. PLANO DE EVACUACIÓN

PLANO DE EVACUACIÓN PARAGUACHON



	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 56 de 52
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

BIBLIOGRAFÍA

- SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES. Como elaborar un plan escolar de prevención de Desastres. 1989.
- CRUZ ROJA COLOMBIANA. La comunidad en la prevención y mitigación de riesgos, Bogotá noviembre de 1988.
- CRUZ ROJA COLOMBIANA. Plan de preparación para desastres, serie 3000, 1990.
- CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD. Diseño y Estructura de Planes de Emergencia.
- HURTADO V, Graciela, LAVERDE, Laura A., LÓPEZ, Jorge Iván. Análisis de vulnerabilidad, documento sin fecha impresa.
- CRUZ ROJA COLOMBIANA, Comité Departamento de Antioquia. Juego de preparativos para emergencias y desastres.
- MINISTERIO DE SALUD. Ley 9º de 1979. Código sanitario Nacional.
- MAGALLÓN M. F. SEGURA S.C. Cevo C. J. Como enfrentar un Terremoto. Nacional para docentes. San José de Costa Rica, 1988.
- EDITORIAL MAPFRE S.A. Manual de Protección contra Incendios. Segunda Edición. Madrid 1983.
- NORMA 10 NFPA. Extintores portátiles.
- PENTE BALLESTEROS, Juan J. Planes de Emergencia Industrial. Guía para su realización. Gobierno Vasco. Departamento de Interior. 1989.
- ASOCIACIÓN ANTIOQUEÑA DE SEGURIDAD INTEGRAL. Planes para evacuación de instalaciones. NFPA – OPCI. Seminario, Medellín 1993.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2400 de 1979. Estatuto de Seguridad Industrial.
- SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES. Como vivir. 1991.
- TRIANA LLANO, Luís Alberto. Elaboración de Planes de Emergencias. Cruz Roja Colombiana, Departamento de Capacitación. Medellín. 1995.
- NFPA 101 Código de Seguridad Humana.
- NFPA 25: Inspección, Comprobación y Manutención de Sistemas hidráulicos de protección contra Incendios - Edición 2002.
- NFPA 24: Norma de instalación de redes de agua contra incendios y sus accesorios - Edición 2002
- NFPA 1600 Norma sobre administración de emergencias- Edición 2010.
- Guía para la elaboración de Planes de Emergencia y Contingencias, IDIGER (Antiguo DPAE) 2009 - con el apoyo de la Alcaldía de Bogotá.
- Manual de Protección contra Incendios de NFPA Edición 5.
- DUQUE Y ASOCIADOS. Cómo diseñar y administrar los Planes de Emergencias y Evaluación y la Brigada contra incendios. Seminario. Medellín 1995.
- ARAYA MOLINA, Cristian. Psicología de la emergencia. Cuarta Edición. Chile, 1995